

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 22 de octubre de 2002

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Actas:

- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 8 y 9 de octubre de 2002.

Primero bis:

- Elección de Presidente de la Cámara. (Número de expediente 520/000001).

Segundo

Mociones consecuencia de interpelación:

- Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que se insta al Gobierno a modificar su relación con la Comisión Nacional de la Energía (CNE) y, si fuera preciso, la normativa que la rige. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 517, de fecha 21 de octubre de 2002). (Número de expediente 671/000086).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que se insta al Gobierno a estudiar y, en su caso, dictar las normas necesarias encaminadas al establecimiento de un registro único de todas las modalidades de seguro de vida, cuya información sea accesible en los casos de fallecimiento del toma-

dor del seguro. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 517, de fecha 21 de octubre de 2002). (Número de expediente 671/000087).

— **Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en materia de becas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 517, de fecha 21 de octubre de 2002). (Número de expediente 671/000088).**

SUMARIO

<i>Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.</i>		
ACTAS	Página	
		Energía (CNE) y, si fuera preciso, la normativa que la rige
	6322	6326
Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 8 y 9 de octubre de 2002	Página	<i>El señor Gibert i Bosch defiende la moción. El señor Simó i Burgués defiende la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Gibert i Bosch expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. El señor Fernández Otaño consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Arroyo Hodgson, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Gibert i Bosch, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Simó i Burgués, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Sanz Carramiñana, por el Grupo Socialista, y Fernández Otaño, por el Grupo Popular.</i>
	6322	
ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA	Página	
	6322	<i>Se rechaza la moción del Grupo Entesa Catalana de Progrés por 93 votos a favor, 135 en contra y 2 abstenciones.</i>
<i>El señor Presidente en funciones comunica a la Cámara la renuncia de la Excelentísima Señora doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma al cargo de Presidenta del Senado, y manifiesta el especial reconocimiento de la Mesa a la primera mujer que ha presidido la Cámara Alta. A continuación se dirige a la Cámara la señora Aguirre Gil de Biedma. Acto seguido y tras saludar al señor Presidente del Senado de Canadá, que se encuentra presente en la sesión, el señor Presidente en funciones anuncia que se va a proceder a la designación de nuevo Presidente del Senado, para lo que invita a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios a que presenten las oportunas candidaturas. Finalizada la votación, por papeletas, la única candidatura presentada, la de don Juan José Lucas Giménez, obtiene 155 votos a favor, habiéndose producido 75 votos en blanco y 9 votos nulos.</i>		
<i>Queda designado Presidente del Senado el Excelentísimo señor don Juan José Lucas Giménez, quien ocupa su puesto en la Mesa y se dirige a la Cámara en este acto.</i>		
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	Página	
	6326	Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que se insta al Gobierno a estudiar y, en su caso, dictar las normas necesarias encaminadas al establecimiento de un registro único de todas las modalidades de seguro de vida, cuya información sea accesible en los casos de fallecimiento del tomador del seguro
Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS por la que se insta al Gobierno a modificar su relación con la Comisión Nacional de la	Página	6333
		<i>El señor Espasa i Oliver defiende la moción. La señora Bonilla Domínguez defiende la enmienda del Grupo Popular. El señor Espasa i Oliver expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra las señoras De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto; Morales Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, y Etxegoyen Gaztelumendi, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; los señores Espasa i Oliver, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Capdevila i Bas, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, y Callado García, por el Grupo Socialista, así como la señora Bonilla Domínguez, por el Grupo Popular.</i>

Se aprueba la moción del Grupo Entesa Catalana de Progrés con la enmienda del Grupo Popular por asentimiento de la Cámara.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en materia de becas

6336

El señor Fernández Zanca defiende la moción. El señor Barahona Hortelano consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Rodríguez Díaz, por el Grupo de Senadores

de Coalición Canaria; Bildarratz Sorron, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Sabaté Borràs, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Varela i Serra, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Fernández Zanca, por el Grupo Socialista, y Barahona Hortelano, por el Grupo Popular. Los señores Fernández Zanca y Barahona Hortelano intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 90 votos a favor y 133 en contra.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES: Buenas tardes, señorías, se abre la sesión.

ACTAS:

— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 8 y 9 DE OCTUBRE DE 2002.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES: Punto primero del orden del día, lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 8 y 9 de octubre de 2002.

¿Alguna observación a las Actas? (*Pausa.*)

¿Pueden aprobarse por asentimiento? (*Pausa.*)

Quedan aprobadas.

— ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA (520/000001).

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES: Punto primero bis del orden del día: Elección de Presidente de la Cámara.

Con fecha 17 de octubre de 2002 la Mesa del Senado ha aceptado la renuncia de la excelentísima señora doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma como Presidenta del Senado y ha declarado vacante dicho cargo. Asimismo, la Mesa del Senado, por unanimidad, ha manifestado el especial reconocimiento a la primera mujer que ha presidido la Cámara Alta, tarea a la que ha dedicado sus mejores esfuerzos y que ha desempeñado con respeto pleno al pluralismo desde el diálogo y la tolerancia, de acuerdo con los valores y principios del Estado democrático que inspiran nuestra Constitución.

Señorías, les comunico que igualmente la Mesa del Senado por unanimidad, oída la Junta de Portavoces, acordó acceder a la solicitud efectuada por la Presidenta Esperanza Aguirre de intervenir en este acto. En consecuencia, su señoría tiene la palabra.

La señora AGUIRRE GIL DE BIEDMA: Gracias, señor Presidente, por concederme la palabra. Esta vez, la primera que se reúne el Pleno después de que la Mesa tomara nota de mi escrito de renuncia, después de que el Comité Electoral Nacional de mi partido me hiciera el honor de nominarme para encabezar la lista del Partido Popular a las próximas elecciones a la Comunidad Autónoma de Madrid.

Mis palabras de hoy no son de despedida, puesto que lo que voy a hacer es estar en mi escaño de senadora por Madrid, sino de gratitud a todas las personas que, desde el 9 de febrero de 1999 hasta el pasado día 17 de octubre, me ayudaron a cumplir las funciones de esta altísima responsabilidad que es el ejercicio de la Presidencia del Senado.

Quisiera agradecerse, en primer lugar, a los miembros de la Mesa que me acompañaron en las tareas de gobierno de esta Cámara, a los dos Vicepresidentes de la anterior legislatura, a Joan Rigol y a Manuel Aguilar, a los Secretarios, María Cruz Rodríguez Saldaña, Joaquín Galán, Victoriano Ríos, que hoy no puede acompañarnos, pero me ha llamado por teléfono y le he manifestado mi gratitud, y también a Dolores Gorostiaga, que me ayudaron en aquella legislatura a ejercer la Presidencia sin otro fin que la concordia entre todos los senadores. A los miembros de la Mesa de esta legislatura, al Vicepresidente Primero, Alfredo Prada, Presidente por unos momentos todavía; al Vicepresidente Segundo, Javier Rojo; a los Secretarios, María Eugenia Martín Mendizábal, Damián Caneda, Pilar Nóvoa y Jaume Cardona, a todos muchísimas gracias. A los portavoces de los grupos, a los que lo han sido durante las dos legislaturas, empezando por el de mi propio grupo, Esteban González Pons; al del Grupo Parlamentario Socialista, Juan José Laborda, y a Zubia, que lo ha sido también durante las dos legislaturas que me ha correspondido el honor de presidir; a los que fueron portavoces en la anterior legislatura y ya no están aquí, como Joaquim Ferrer, y a todos los que lo fueron del Grupo Mixto; a los que lo son en esta legislatura, también del Grupo Mixto, que no quiero volver a nombrar, a Victoriano Ríos, que lo es del Grupo de Senadores Coalición Canaria y hoy no está con nosotros. ¡Cómo no!, al senador Marimon, portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y al senador Molas, portavoz de Entesa Catalana de Progrés, a todos muchísimas gracias porque creo que el gobierno de esta Cámara ha podido hacerse gracias a los portavoces en los momentos de concordia y también cuando ha habido conflictos a la mejor satisfacción de todos. Y muy especialmente a todos los senadores y senadoras que también con su actitud y con su apoyo han permitido que la cortesía parlamentaria imperara siempre en esta Casa y que hayamos podido cumplir la alta función que todos tenemos encomendada.

Y permítanme que —hoy cumplo el Reglamento no leyendo—, como quisiera agradecer a los funcionarios de la Casa y para no olvidar a ninguno como me suele ocurrir en los acontecimientos navideños, hoy lea la relación del personal tan variado que en esta Casa nos ha ayudado a todos. En primer lugar a los Letrados, al Letrado Mayor que ha acabado sus funciones casi al mismo tiempo que yo, Manuel Alba, al Letrado Mayor en funciones, a los Letrados de asistencia parlamentaria, a los Letrados directores y a todos los Letrados, que la verdad es que han demostrado una profesionalidad extraordinaria y con su criterio jurídico nos han ayudado a solventar siempre las diferencias; y a todo el personal de la Casa, al personal administrativo, al eficaz gabinete telegráfico, a todos los informáticos, a los conductores, a los empleados del almacén, a los que se ocupan de las comunicaciones de todos, desde el departamento de correos, a todos los ujieres, a los médicos y a las enfermeras, a las taquígrafas y a su taquígrafo, que también lo tenemos, a los que trabajan en el departamento de obras y suministros, al Portero Mayor, a todos los laborales que se ocupan de todos los actos públicos, al departa-

mento de prensa, de publicaciones, de protocolo, de archivo, a la biblioteca, al comisario, a todos los policías que cumplen aquí sus funciones, a todos los que fotocopian la ingente documentación que tenemos y que manejamos los senadores, a todos los que trabajan en el comedor, en la cafetería y en la agencia de viajes, en fin, señorías, mil gracias a todo el personal de la Casa.

En definitiva, quisiera terminar como empecé, diciendo que éstas no son palabras de despedida porque no me voy, sigo cumpliendo el compromiso que los madrileños me encargaron por primera vez en el Senado en 1996 y que renovaron en el año 2000 y, por lo tanto, aquí seguiré sirviendo a los madrileños que me eligieron, y solamente me resta dar de nuevo las gracias a sus señorías. Eskerrik asko. Moltes gràcies. Muchas gracias. *(Fuertes y prolongados aplausos.)*

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muchas gracias, señora Aguirre.

Señorías, en un acto solemne como en el que nos encontramos, esta Presidencia debería saludar a las ilustres personalidades que han tenido la amabilidad de acompañarnos. Pero para no hacer una lista extensiva, y siguiendo la costumbre parlamentaria, saludaremos desde esta Presidencia al excelentísimo señor Presidente del Senado de Canadá, excelentísimo señor don Dan Hays, que ha tenido la amabilidad de acompañarnos esta tarde. Muy buenas tardes, señoría. *(Aplausos.)*

Señorías, para cubrir la vacante señalada en la Presidencia del Senado se ha presentado un escrito por el Grupo Parlamentario Popular en el que se dice lo siguiente: «Los senadores y senadoras abajo firmantes, todos ellos miembros del Grupo Parlamentario Popular, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento de la Cámara, proponen al excelentísimo señor don Juan José Lucas Giménez como candidato para la elección de Presidente del Senado, que ha de celebrarse el día de la fecha. Palacio del Senado, 22 de octubre de 2002.»

Este escrito viene firmado por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, excelentísimo señor don Esteban González Pons, y 147 firmas más.

Pregunto al resto de portavoces de grupos parlamentarios si algún grupo quiere proponer otra candidatura. *(Pausa.)*

Si no hay más candidaturas, el procedimiento a seguir será el siguiente: el artículo 6 del Reglamento del Senado prevé que la votación para la elección de este cargo se realizará por papeletas. De conformidad con el artículo 7 del Reglamento del Senado cada senador podrá escribir un solo nombre en la papeleta y resultará elegido el que obtenga el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Les recuerdo que el número de senadores es de 259 y, en consecuencia, la mayoría absoluta sería de 130. Si no se lograra la mayoría absoluta en esta primera votación, se procederá a efectuar una nueva votación entre aquellos senadores, en este caso solamente un senador, y resultara elegido por mayoría simple.

Vamos a proceder, señorías, a la votación. Para ello, ruego a los servicios de la Cámara que habiliten la urna.

Les comunico que de forma previa se ha procedido al sorteo para nombrar a un senador por el que se tiene que comenzar la votación. La votación comenzará por la senadora Ana Isabel Arnáiz de las Revillas.

Señorías, para realizar ordenadamente la votación, les ruego que se acerquen a votar por la parte izquierda de la tribuna de oradores, faciliten su nombre a los Letrados, depositen su papeleta en la urna y salgan por la parte derecha de la tribuna.

Comienza la votación.

(Por la señora Secretaria Primera, (Martín Mendizábal); el señor Secretario Segundo, (Caneda Morales), y la señora Secretaria Tercera, (Nóvoa Carcaía), se procede al llamamiento de las señoras y señores Senadores a partir de la citada.)

Terminado el llamamiento, dijo

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Queda algún Senador por votar? *(Pausa.)*

Vamos a llevar a cabo el escrutinio de las papeletas.

Terminado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES: Señorías, efectuado el escrutinio, el resultado es el siguiente: votos emitidos, 239; votos a favor de la candidatura del excelentísimo señor don Juan José Lucas Giménez, 155; votos en blanco, 75; votos nulos, nueve.

En consecuencia, ha resultado elegido Presidente del Senado el excelentísimo señor don Juan José Lucas Giménez. *(Aplausos.)*

Ruego a su señoría, el excelentísimo señor Presidente, que ocupe el escaño que le corresponde. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Permítanme, señoras senadoras, señores senadores, unas palabras para dejar constancia de mi reconocimiento y gratitud a la Cámara, que acaba de confiarme una de las más altas responsabilidades institucionales dentro del esquema de magistraturas, órganos y poderes que conforman nuestro Estado de Derecho democrático y social.

Entre los sentimientos que me asaltan en este momento no es el menos relevante el de la honra y servidumbre que supone inscribir mi nombre en una ejecutoria jalonada por las muy relevantes personalidades de don Antonio Fontán, don Cecilio Valverde, desgraciadamente desaparecido, don José Federico de Carvajal, o don Juan Ignacio Barrero.

Pero no sería justo este recuerdo a los anteriores Presidentes si no hiciera una mención especial a dos Presidentes del Senado, que lo han sido desde distintas fuerzas políticas. A Juan José Laborda, concedor excepcional de esta Cámara, y con el que, desde la condición de adversario político y desde el respeto recíproco, me he encontrado desde hace años en la travesía política de Castilla y León. He tenido el honor de recibirle siendo Presidente de la Junta de Castilla y León cuando él era Presidente de esta

Cámara. Ahora le encuentro como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Y nuestro reencuentro es a mi juicio una manifestación de la realidad democrática, de la alternancia política y del entendimiento que ha venido presidiendo siempre nuestras relaciones.

También quiero hacer una mención especial a mi antecesora, Esperanza Aguirre. Me cuesta ocupar su sillón. Esperanza Aguirre es una amiga política, pero sobre todo personal. Constituye a mi juicio un ejemplo de lealtad y eficacia. Con su dimisión ha dado una muestra más de servicio a la comunidad y a las decisiones de su partido, decisiones que la llevaron a esta Presidencia y ahora la llevan a otras importantes tareas políticas. Quiero hacer público que mi gratitud hacia ella se llena de admiración y de afecto entrañable. Muchas gracias por su labor, senadora Aguirre. Esta Cámara continuará —lo ha dicho su señoría perfectamente— enriqueciéndose con su presencia y su trabajo.

Señorías, en una democracia de partidos el desempeño de un cometido institucional volcado a la representación de todos implica una inevitable tensión entre la innegable adscripción partidaria y el deber de garantizar la aplicación ecuánime de las reglas del juego. Sepan, señorías, que desde este momento, sin acepción de personas o grupos, el Presidente del Senado será el primer servidor del Reglamento, el primer garante de los derechos parlamentarios de todos y cada uno de sus componentes. Me debo por igual, y debo expresar idéntico reconocimiento, a cuantos senadores y senadoras han respaldado mi candidatura con su voto, lo mismo que a aquellos otros que, en el ejercicio legítimo de su libertad, y como saludable expresión del pluralismo de la Cámara, reflejo fiel del pluralismo de la sociedad, han preferido otras opciones. De todos ellos por igual soy desde ahora su Presidente.

Todo ello sin olvidar, como decía Ortega y Gasset, que las minorías deberán ser siempre oídas y respetadas.

Señorías, mi trayectoria en la vida pública adquiere hoy una honrosa exigencia y viene fundamentalmente marcada por una indiscutible vocación hacia la política territorial. Siento la legítima satisfacción de haber servido durante diez años a Castilla y León. Si el Senado es, como todos sabemos, pieza sustancial en el Estado de las Autonomías, siento el orgullo legítimo de haber conocido, desde la primera trinchera, el proceso de construcción, día a día, de la nueva planta de organización territorial del poder diseñada por la Constitución de 1978.

Durante años, además, he participado como vicepresidente en el Comité de las Regiones, el foro competencialmente cualificado para impulsar la presencia de las regiones en el proceso de integración europea. Estas experiencias parecen avalar aquella vocación territorial que afirmaba y que debe encontrar ahora, en la Presidencia del Senado, el destino más idóneo para su cabal expresión.

Este acto también se enriquece con la presencia de un grupo de presidentes autonómicos. Quiero también públicamente mostrar mi gratitud a los presidentes autonómicos aquí presentes: al excelentísimo señor don Pedro Sanz, presidente del Gobierno de La Rioja; al «Molt Honorable» don José Luis Olivas, presidente de la Generalitat Valenciana; al

excelentísimo señor don Ramón Luis Valcárcel, presidente de la Región de Murcia; al excelentísimo señor don Alberto Ruiz-Gallardón, presidente de la Comunidad de Madrid; al excelentísimo señor don Juan Vicente Herrera, presidente de la Junta de Castilla y León; al excelentísimo señor don Juan Jesús Vivas, presidente de la Ciudad de Ceuta, y al excelentísimo señor don Juan José Imbroda, presidente de la Ciudad de Melilla y miembro de esta Cámara.

Con todos ellos y con muchos más he tenido la oportunidad durante muchos años de hablar de nuestra idea de la España autonómica y de la labor de esta Cámara. Su presencia aquí hoy me obliga más si cabe con la España de las autonomías, con la España de las libertades.

En el futuro de nuestro país, en el futuro de nuestro Estado de las Autonomías el Senado debe ser el foro imprescindible de discusión y debate. Nuestro Estado de las Autonomías tiene que ayudar a vertebrar nuestro orden constitucional, y tiene que ayudarle desde el respeto a un principio incuestionable, el principio de que no existe una pluralidad de españas, sino una espléndida, rica y esperanzadora España plural.

Senyores i senyors senadors: el senat és l'element capital per vertebrar l'Estat autonòmic, venturosa novetat introduïda pel text constitucional vigent, el balanç del qual, passats 24 anys des de que es va promulgar, és clarament positiu. Aquest «Estat compost», com el qualifica el nostre Tribunal Constitucional, és fruit d'un compromís polític sincer i genuí.

Compromís, senyories, entre la unitat de la nació espanyola i el dret a l'autonomia política de les nacionalitats i regions que la integren i el desenrotllament de la solidaritat entre totes elles.

Eth Senat ei escuelhut per mejans d'un procediment impecablement democràtic.

Señoras e señores senadores: o Senado é o elemento capital para vertebrar-lo Estado autonómico, venturosa novidade introducida polo texto constitucional vixente que, transcorridos vintecatro anos dende a súa promulgación, mostra un balance claramente positivo. Este «Estado composto», como o cualifica o noso Tribunal Constitucional, é froito dun sincero e xenuíno compromiso político.

Senatari jaun-andreak: Senatua estatu autonomikoa egituratzen duen funtsezko elementua da, indarrean dagoen konstituzio-testuak ekarritako berritasun guztiz onuragarria, eta balantzea egitekotan, Konstituzioa onartu zenetik hogeitalau urte igaro ondoren, emaitza bikainak izan dituela esan beharra dago argi eta garbi. «Estatu konposatu» hau, gure Auzitegi Konstituzionalak dioen moduan, konpromiso politiko zintzo eta garbi baten emaitza dugu.

Señoras y señores senadores: El Senado es elemento capital para vertebrar el Estado autonómico, venturosa novedad introducida por el texto constitucional vigente, cuyo balance, transcurridos veinticuatro años desde su promulgación, resulta claramente positivo.

Este «Estado compuesto», como lo califica nuestro Tribunal Constitucional, es fruto de un sincero y genuino compromiso político, compromiso, señorías, entre la unidad de la nación española y el derecho a la autonomía por

lítica de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas. El Senado español es elegido por un procedimiento impecablemente democrático.

En definitiva, el Senado de España se sitúa en la línea de democratización y de representación territorial que justifica la vitalidad de las Cámaras Altas en el constitucionalismo europeo.

El carácter territorial del Senado, evidente por la primacía del territorio en los procesos de formación de la voluntad popular para la elección de los senadores, también se manifiesta en el protagonismo que corresponde a la Cámara Alta respecto al debate de las cuestiones inherentes a la organización territorial del Estado y a la distribución territorial del poder. Recae principalmente sobre el propio Senado la obligación de potenciar la efectividad de ese protagonismo y, de hecho, viene asumiendo tal responsabilidad, que prima en su actividad ordinaria como Cámara de segunda lectura y en el ejercicio de su función de control.

Pero, sin duda, la facultad de iniciativa que tiene atribuida el Senado constituye el cauce con mayor capacidad para profundizar en la adecuación de las funciones de esta Cámara a su naturaleza territorial y estoy convencido de que no se han agotado las posibilidades de desarrollo de esta facultad de iniciativa.

He aquí, señorías, un compromiso en cuyo cumplimiento se ha progresado pero al que hemos de dar completa satisfacción. Todos y cada uno de los senadores debemos esforzarnos en hacer del Senado un eficaz rompeolas de discordias territoriales para poner al abrigo de cualquier embate la convivencia pacífica de todos los españoles.

En la tarea de convertir ese propósito en una realidad, una realidad crecientemente fecunda al servicio del interés general, contemplado desde la atalaya más idónea para percibir en sus diferentes facetas la realidad del Estado de las autonomías, cuenten desde ahora, señoras y señores senadores, con la colaboración decidida y leal de la Presidencia; Presidencia que asumo con un talante abierto a todos los planteamientos amparados por la Constitución y con la firme decisión de facilitar, mediante la aplicación objetiva y responsable de las normas de procedimiento, la confrontación fecunda de criterios y de sensibilidades, tanto en la controversia partidaria de las ideas como en la defensa de los intereses legítimos de los diferentes ámbitos territoriales.

Las perspectivas de esta Cámara, como saben muy bien sus señorías, dependen de nuestra propia capacidad, de nuestra capacidad como senadores para utilizar a fondo las facultades que le atribuye la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, y dependen también decisivamente de la voluntad de los grupos políticos, señores portavoces, y de las comunidades autónomas, señores presidentes, para hacer al Senado protagonista en los temas para los que se halla especialmente capacitado por su composición y especialización temática.

Señoras y señores senadores, estoy convencido de que es así como alcanza la plenitud en su naturaleza territorial esta Cámara y así es como ese carácter resulta perfecta-

mente compatible con nuestro sistema parlamentario bicameral, con las Cortes Generales que, formadas por el Congreso de los Diputados y por el Senado, representan al pueblo español, en el que reside la soberanía nacional y del que emanan todos los poderes; un sistema en que consecuentemente ninguno de los miembros de las Cortes Generales, con independencia del procedimiento establecido para su elección, está ligado por mandato imperativo alguno.

Señorías, estoy entrando sin pretenderlo en el terreno de lo prescindible, porque lo que acabo de decir no es sino la repetición de palabras contenidas en el texto constitucional. Pero tal vez no sea del todo supérfluo dejar expresa constancia de que si es deseable inscribir en el marco de la Constitución cuanto hagamos por fortalecer el papel del Senado, con mayor razón son inviables propuestas que ignoran los fundamentos mismos del orden constitucional.

Lejos del propósito de interferir en cualquier tipo de iniciativa, que serán siempre respetadas, quiero expresar con lealtad mi opinión respecto a los beneficios que reportaría a la causa que nos une, que no es sino la potenciación de las funciones del Senado, la renuncia a polémicas estériles, como las que inciden en la soberanía nacional.

La soberanía nacional, indivisible, reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes. Éste es el fundamento y la esencia de nuestro ordenamiento constitucional. La autonomía no equivale a poder soberano, presupone, en cambio, un ámbito soberano del que su ejercicio forma parte.

Señoras y señores senadores, esta Presidencia se propone proseguir la tarea desempeñada por sus predecesores e insistir en la potenciación de esta Casa como marco institucional del diálogo político en un tiempo en el que comunidades autónomas y entidades locales van a tener un protagonismo muy grande.

Sin duda, cuento con el apoyo de la Mesa de la Cámara, la Junta de Portavoces y el resto de los órganos del Senado, así como con la inestimable colaboración competente, profesional y objetiva de todos los servidores de la administración parlamentaria.

Democracia es discrepar libremente y decidir mediante el voto de la mayoría. Democracia es respetar las reglas del juego, procurando convencer al adversario político mediante la palabra y el argumento, nunca desde la imposición o la violencia. La democracia supone, señorías —vuelvo a citar a Ortega—, el ejercicio del poder público por la colectividad de los ciudadanos, buscando como objetivo la libertad política. He aquí la gran tarea que corresponde al Senado como Cámara parlamentaria, según el modelo establecido por la Constitución de 1978, síntesis afortunada de la democracia y la libertad de todos.

En una monarquía parlamentaria, como la que nos acoge, debo concluir mis palabras con la expresión de mi lealtad a Su Majestad el Rey y la afirmación de mi convicción de que el Parlamento es y ha de ser centro y eje de la democracia, lugar de encuentro de las opiniones plurales, que deben expresarse en un marco de respeto y voluntad de entendimiento. Así podrá esta Cámara contribuir de forma decisiva a la promoción de los valores superiores,

que nuestra propia Constitución proclama y que son: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

A esta Presidencia le corresponde —ya concluyo mi intervención— representar a la Cámara, dirigir los debates, mantener las relaciones con el Gobierno e interpretar y velar por el cumplimiento del Reglamento.

Señorías, son funciones también para las que yo esta tarde pido comprensión; comprensión que pienso nunca ha sido negada por vos, señorías, para los que como yo la imploran y para los que como yo la necesitan.

Muchas gracias. *(Fuertes y prolongados aplausos.)*

Se suspende la sesión durante veinte minutos. *(Pausa.)*

Señorías, se reanuda la sesión.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR SU RELACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ENERGÍA (CNE) Y, SI FUERA PRECISO, LA NORMATIVA QUE LA RIGE (671/000086).

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación. Moción del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés por la que se insta al Gobierno a modificar su relación con la Comisión Nacional de la Energía (CNE) y, si fuera preciso, la normativa que la rige.

A esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra por cinco minutos, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, el senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, como primer interviniente después de su elección, y a pesar de que mi Grupo no le ha votado, quisiera felicitarle y desearle acierto y éxito en su alta función.

Hace veinticinco años todo el mundo creía que los sectores de suministros en red —electricidad, gas, telecomunicaciones y agua— eran monopolios naturales. En el mundo anglosajón y en Escandinavia nos enseñaron que eso no es así necesariamente, que la producción de estos servicios puede convertirse en un mercado, aunque el producto revierta en un único sistema, y que con un adecuado y complejo sistema de peajes distintos suministradores pueden comprar y vender estos fluidos usando una única red. Se puede, por tanto, introducir competencia.

Como la regulación de estos mercados es compleja, se necesita un alto nivel técnico para su regulación; tiene que ser muy ágil, son mercados cambiantes, incluso por horas, y tienen que evitar colisiones y distorsiones. Tiene que regular, por tanto, mercados transparentes y competitivos. Por esa necesidad aparecieron organismos reguladores dependientes, autónomos, de alta tecnificación, con partici-

pación de agentes sociales, como, por ejemplo, las organizaciones de consumidores, organismos, en definitiva, capaces de no ser capturados o demasiado influidos, por una parte, por los lobbies empresariales —estamos hablando de sectores con grandes empresas— y, por otra parte, por los gobiernos.

Los procesos de liberalización en otras latitudes, incluida España, siguieron esa tónica y crearon organismos de estas características. La LOSE de 1994 creaba la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, más tarde la Ley de 1997 la transformaba en la Comisión Nacional de la Energía e incorporaba no solamente la electricidad, sino toda la energía, y desde 1994, por tanto, tenemos un organismo, en principio, de estas características. Pero hay tres diferencias importantes con el modelo anglosajón al que antes me he referido. La primera es el carácter menos independiente, a nuestro juicio, de lo que debería ser. Otra diferencia son los medios: en Estados Unidos, por ejemplo, este organismo regula solamente la electricidad, no toda la energía, y tiene 784 técnicos, mientras que en España tenemos algo más de una cincuenta regulando toda la energía. Y, sobre todo, hay una gran diferencia en las atribuciones: en los países anglosajones, en Escandinavia y también en otros países el modelo es de auténtico regulador de los sectores que les corresponden, mientras que en nuestro modelo su papel es bastante subsidiario del Gobierno y a veces incluso tiene un papel decorativo. ¿Por qué? Entre otras razones porque tenemos un gobierno que ha demostrado —y además en bastantes ocasiones— que no cree mucho ni le gustan demasiado este tipo de organismos independientes y autónomos, ni aún si son bastante complacientes, como es en este momento el caso. Hace poco hemos tenido un ejemplo bastante claro, tal vez sus señorías recuerden que durante el debate de la interpelación que da origen a esta moción el vicepresidente Rato dijo que el futuro decreto que regularía la metodología tarifaria hasta el año 2010 se fundamentaba en importantes y complejos estudios previos, cosa que yo no pongo en duda. Yo le pregunté en el debate si la Comisión Nacional de la Energía había participado en la confección de esta información de base y no contestó. Es lógico. La Comisión Nacional de la Energía sabe los términos del decreto y conoce el contenido de las negociaciones entre el Gobierno y UNESA por lo que ha leído en los periódicos. Éste no es el procedimiento que debiera operar.

Sin duda, el Gobierno pedirá en el último momento, con todo ya decidido, el informe preceptivo a la Comisión Nacional de la Energía, de eso no tenemos duda, pero esto tiene poco que ver con un organismo regulador independiente y especializado. La regulación la hacen a medias el Gobierno y el sector. De ahí que presentemos esta moción que intenta —y así se expone con cierta precisión en cuatro puntos— reforzar la independencia de la Comisión, transferirle o delegarle las competencias necesarias para ejercer plenamente las funciones de órgano regulador, dotarla de los medios económicos, técnicos y humanos para el desempeño de estas funciones, y adoptar las decisiones que supongan la creación o modificación de normativa que exceda el ámbito de las competencias transferidas o dele-

gadas a la Comisión Nacional de la Energía a propuesta de la Comisión y en supuestos de iniciativa directa del Gobierno, con conocimiento y participación de la Comisión en todo el proceso de elaboración desde el primer momento.

Por tanto, para que nuestra Comisión Nacional de la Energía sea un organismo de acuerdo con este modelo necesario para regular mercados complejos de estas características, pedimos su voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Simó.

El señor SIMÓ I BURGUÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señor Presidente, quiero felicitar su nombramiento, que esperamos sea provechoso para todos los aquí presentes y, por supuesto, a nuestra ex presidenta le deseamos que logre lo que busca en su nueva andadura política.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió comparte, ¡cómo no!, las inquietudes y la preocupación del grupo proponente de la moción. No sería ni la primera ni, por supuesto, la última vez que mi Grupo y el Grupo de Entesa Catalana planteáramos la problemática del sector eléctrico en España, sobre todo en determinadas comunidades autónomas. La Generalitat de Cataluña, como ya viene haciendo desde hace años, tiene una constante en su actuación en este sentido, y es la de mejorar la política de calidad en el suministro eléctrico. Ésta es la razón por la que compartimos el contenido de su moción, porque pretende reforzar la Comisión Nacional de la Energía de forma que pueda actuar como un auténtico órgano regulador de los diferentes sectores energéticos. El Gobierno catalán comparte este principio porque entiende que el regulador ha de ser un ente independiente y no del Gobierno del Estado. Pero en el campo de la distribución, tanto de la energía eléctrica como del gas natural, la Generalitat de Cataluña siempre ha defendido que sus competencias no se han de limitar a la autorización de sus instalaciones, sino que han de incluir también la regulación técnica y económica y la de la calidad de la actividad.

Por ello proponemos esta enmienda que añade un nuevo punto a la moción y que esperamos sea aceptada por todos los grupos; en ella solicitamos efectuar los cambios normativos necesarios para que las comunidades autónomas actúen por delegación de la Comisión Nacional de la Energía como órganos reguladores, tanto técnicos como económicos, y de la calidad de la actividad de la distribución de la energía. Con estos cambios normativos el Gobierno de la Generalitat pretende acabar con la incongruencia constante que se produce en algunas comunidades autónomas, que tienen otorgadas la competencia del control de calidad y son las encargadas de obligar a las empresas distribuidoras a hacer las mejoras necesarias

para conseguir unos correctos niveles de calidad en el suministro eléctrico.

Señorías, ¿qué control podemos tener si la ley eléctrica otorga las competencias de fijar las retribuciones de las empresas distribuidoras al Estado? Sin control no se puede obligar a invertir, a mejorar. Inevitablemente, la calidad del servicio se resiente. Por ello, no sólo compartimos la posición del grupo proponente, solicitando que la Comisión Nacional de la Energía sea un órgano realmente independiente con competencias, medios económicos y técnicos, sino que planteamos un nuevo punto que esperamos sea aceptado, como he dicho antes, por todos los grupos, por el que, como venimos reclamando desde hace tiempo, las comunidades autónomas incrementen su techo competencial y puedan regular técnica y económicamente la distribución de la energía en su comunidad, así como de la calidad de esta distribución.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente y señorías. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, autor de la moción originaria, para indicar si acepta la enmienda presentada.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Conceptualmente estamos de acuerdo con el espíritu y la letra de la enmienda y, por lo tanto, la aceptamos sin reservas. Tenemos solamente una duda, y es si la mejor fórmula es que las comunidades autónomas actúen por delegación de la Comisión Nacional de la Energía o la incorporación efectiva de las comunidades autónomas en las tareas de la Comisión Nacional de la Energía o ambas a la vez porque no son incompatibles. Nuestra moción no excluía ni especificaba la forma de participación, pero es bueno que figure expresamente y, por consiguiente, aceptamos la enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para un turno en contra, tiene la palabra el senador Ferrández.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Muchas gracias, señor Presidente.

Al igual que mis predecesores en el uso de la palabra, quiero felicitarle por su nombramiento y desearle los mayores éxitos al frente de esta Institución y de tan alta responsabilidad.

Hago uso del turno en contra para justificar la oposición del Grupo Parlamentario Popular a la interpelación formulada por el Grupo de la Entesa Catalana de Progrés, por la que, tal y como se nos ha expuesto por su portavoz, se pretende dotar de mayores competencias a la Comisión Nacional de la Energía con el fin de que ejerza plenamente las funciones de órgano regulador de los sistemas energéticos.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión sí me gustaría poner de manifiesto que difícilmente podemos entender

que la moción que hoy debatimos pueda ser consecuencia de la interpelación del pasado día 9, habida cuenta de que nada tiene que ver con lo que allí se debatió. No obstante, respeto por supuesto la voluntad del Grupo de la Entesa y que haga lo que tenga por conveniente. Por tanto, considero que se trata de una moción y debo plantear también una segunda dificultad con la que nos hemos encontrado, y es que a la hora de hacer la valoración de dicha moción no sabíamos exactamente cuáles eran las justificaciones que la motivaban, puesto que ni una sola línea de su contenido hacía referencia al porqué; simplemente se limitaba a hacer una serie de consideraciones o de propuestas para dotar de mayores competencias a la Comisión Nacional de la Energía, pero ninguna justificación.

Es cierto que pensábamos que en la presentación de la moción el portavoz del Grupo de la Entesa haría esas valoraciones o presentaría las debidas justificaciones, pero tras la intervención hemos visto frustradas nuestras expectativas ante la falta de concreción de las razones que la motivan y de cuáles son exactamente las competencias que por parte de Entesa Catalana de Progrés se pretende sean transferidas a la Comisión Nacional de la Energía para que ejerza como órgano regulador de la energía. Simplemente la moción se limita, como digo, a cuestionar la independencia de la Comisión Nacional de la Energía y a pedir más competencias.

No obstante la falta de concreción puesta de manifiesto, tanto en la moción como en la presentación, por parte del portavoz de Entesa Catalana de Progrés, sí podemos decir que la Comisión Nacional de la Energía es un organismo que en su configuración está dotado de plena independencia para ejercer sus funciones, tal y como ha demostrado la experiencia de su funcionamiento desde el momento de su creación, y que se recoge en la Ley del Sector de Hidrocarburos, al regular en su disposición adicional undécima su naturaleza jurídica y composición, que entre otras cuestiones dispone que la Comisión se configura como un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con plena capacidad de obrar. Igualmente también dice que la Comisión sujetará su actividad a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando ejerza potestades administrativas, a la legislación de contratos de las administraciones públicas en su contratación de bienes y servicios, y sometiéndose en el resto de su actividad al derecho privado. Es decir, tanto la propia experiencia de funcionamiento de la Comisión como incluso los reiterados informes de sus máximos responsables avalan la independencia de este organismo, de la que por otra parte ha hecho gala desde su creación en 1994.

El senador Gibert ha puesto como ejemplo de la dependencia de la Comisión el hecho de que, tal y como ha dicho, se ha enterado del decreto de las tarifas o del proyecto de tarifas del Gobierno por los periódicos. Sin embargo, el Presidente de la Comisión Nacional de la Energía, en la Comisión de Economía, Comercio y Turismo, celebrada el día 5 de noviembre de 2001, ya dijo

—cuando fue preguntado por esta cuestión— que las tarifas eléctricas se habían dividido en dos partes: metodología de tarifas de acceso a las redes y metodología de tarifas integrales, y que los principios que informaban esa metodología de tarifas habían sido diseñados por la propia Comisión, y que ya habían tenido ocasión de presentar en el Consejo Consultivo de Electricidad y transmitir al Ministerio unos principios simples, porque se trata de tarifas que deben retribuir actividades reguladas y que se ejercitan en régimen de monopolio. Es decir, senador Gibert, la Comisión Nacional de la Energía ha participado —como así lo ha reconocido el propio Presidente de la Comisión Nacional de la Energía— en el diseño del decreto que debía regular las tarifas, a pesar de que en la interpelación el ministro de Economía no le contestara a esa cuestión que usted le planteó en su momento. Permítame que le diga que, en ese caso, esa dependencia del ministerio que usted plantea no es tal, habida cuenta de lo manifestado por el presidente de la Comisión Nacional de la Energía.

En lo que se refiere a las competencias, no podemos olvidar que en su origen la Comisión se crea con la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenamiento del Sistema Eléctrico Nacional, como ha dicho el senador Gibert, como Comisión del Sistema Eléctrico Nacional y, por tanto, sus funciones, que estaban definidas en el artículo 8 de la citada ley, se restringían única y exclusivamente al sector eléctrico. Dicha ley se amplió con la aprobación de la nueva Ley del Sector Eléctrico, en la que dicha comisión adquiere la nueva denominación de Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, no Comisión Nacional de la Energía como por error, probablemente involuntario, ha manifestado el senador Gibert, puesto que esta denominación se hizo con la Ley de Hidrocarburos, no con la Ley del Sector Eléctrico. Con dicha Ley de Hidrocarburos se pone en marcha definitivamente la Comisión Nacional de la Energía, cuyas competencias, recogidas en dicha ley, han sido modificadas y ampliadas todavía más con la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que, en su artículo 76, apartado 2, establece la modificación del apartado 3.1.octava, de la disposición adicional undécima, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el que se recogen ya definitivamente mayores competencias de la Comisión Nacional de la Energía. Es decir, en el tiempo, la Comisión Nacional de la Energía ha visto incrementadas sus competencias de forma considerable hasta llegar a las que, en la actualidad, tiene otorgadas y que, a juicio de nuestro grupo, son más que suficientes para ejercer de forma conveniente sus funciones de órgano regulador de los sistemas energéticos.

En cuanto a la dotación de medios económicos, técnicos y humanos suficientes, a la que también se ha referido, debemos destacar que, desde su creación, en ningún momento el presupuesto y los medios con los que ha contado han resultado insuficientes. Tanto es así, que el excedente de medios económicos con los que ha sido dotada ha dado lugar a la necesidad de que haya invertido, adquiriendo para su sede un edificio singular en el centro de Madrid,

que en estos momentos se está adaptando para instalar sus oficinas.

En consecuencia, la experiencia ha demostrado que la Comisión Nacional de la Energía dispone de plena independencia para ejercer sus funciones, que en este momento se consideran adecuadas y no ampliables, y, por supuesto, que está dotada de medios económicos, humanos y técnicos no sólo suficientes sino que se podrían calificar de generosos para el ejercicio de sus funciones dado que la normativa actual se ajusta plenamente...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, por favor.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Termino, Presidente. ... a los objetivos que pretende dicha moción, por lo que el Grupo Parlamentario Popular considera que debe ser rechazada la iniciativa consecuencia de esta moción en su totalidad.

Respecto a la enmienda de *Convergència i Unió*, es obvio que, por las mismas razones, no procede su aprobación.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de portavoces, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar y como cortesía parlamentaria, vaya la felicitación del Grupo Parlamentario Mixto por su nombramiento.

Hecha esta introducción, quiero poner de manifiesto la posición del Grupo Parlamentario Mixto ante la iniciativa de la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y, a la vez, ante la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Debo afirmar aquí que la posición de nuestro grupo es favorable hacia la propuesta y hacia la enmienda. Primero, hacia la propuesta porque, sin perjuicio de que, efectivamente, la Comisión Nacional de la Energía, haya sufrido sucesivas modificaciones, inicialmente como sector simplemente eléctrico y después como Comisión Nacional de la Energía, para adaptarse a las necesidades —según yo entiendo—, y aunque haya visto ampliadas estas competencias o esa autonomía, quizá el desarrollo y la importancia del sector de una parte y, de otra, la propia complejidad, exija el planteamiento que se hace en la moción, esto es, el reforzamiento de esas competencias o de esa autonomía de la Comisión Nacional de Energía.

También estamos de acuerdo con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, toda vez que, desde nuestro punto de vista, introduce un elemento esencial, que es la presencia y la importancia de las comunidades autónomas en cuanto a su forma de participación en la toma de decisiones en un sector tan importante.

Por lo tanto, nuestra posición va a ser votar favorablemente la moción, puesto que, además, también se ha aceptado la enmienda por parte del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Arroyo.

El señor ARROYO HODGSON: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar también quiero sumarme a la felicitación de todos los portavoces en esta primera sesión de la Cámara que preside su señoría.

En relación con la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, quiero hacer un breve comentario. Hemos tenido ocasión de leer en el «Diario de Sesiones» la interpelación sobre la Ley del Sector Eléctrico de 1997 y, tras cinco años de vigencia de la citada norma, es cierto que estamos en un proceso interesante de liberalización que, como dijo el vicepresidente del Gobierno, el señor De Rato, supone un cambio radical en cuanto al funcionamiento del sistema eléctrico.

Es verdad que es un proceso por fases y que estamos en la primera de ellas, en la que lo que realmente está liberalizado es la generación y no así la distribución, pero la clave en este asunto es el papel que juega la Comisión Nacional de la Energía. El Ministro también dijo que la función del Gobierno —y cito sus palabras— se limita a un papel de regulador a través de la propia Comisión Nacional de la Energía en beneficio de los consumidores, de los inversores y de la economía nacional en general.

Hay unas tarifas reguladas, a pesar de que vamos a un sistema de libre competencia, porque sí es verdad también que la energía eléctrica no es un producto comercial cualquiera, sino un elemento básico tanto para la economía doméstica como para la industrial, comercial, etcétera.

Lo que ocurre es que a nosotros nos parece interesante la moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés en el sentido de reforzar la independencia de la Comisión Nacional de la Energía. No quiere decir que no la tenga, porque reforzar supone aumentar, es decir, no hay por qué presuponer que no tenga independencia, pero simplemente se resalta que hay que reforzar su independencia y delegarle las competencias necesarias para que ejerza plenamente las funciones como órgano regulador —esto va de «soi», como dicen los franceses— y dotarle de los medios económicos, técnicos y humanos suficientes para el desempeño de sus funciones.

Tenemos ciertas dificultades para interpretar correctamente el apartado cuatro de la moción pero, en líneas generales, nos parece una moción interesante.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy estamos en un día de reconocimiento y yo, señor Presidente, le voy a pedir algo que me parece importante. Más que desearle suerte, éxito y muchas cosas más que van de por sí, le pido reconocer el estatus de esta Casa, su valor institucional, el valor institucional de todos los señores que estamos elegidos aquí directa o indirectamente, el reconocimiento de los medios para poder trabajar mejor y el reconocimiento precisamente del papel que cumplimos en la sociedad. Eso es lo que espero que realice el señor Presidente en su trabajo y creo que es el papel que debe jugar y por el cual será reconocido. Muchas gracias.

Volviendo a la moción que nos ocupa, quiero decir que a veces los sueños se cumplen de alguna forma. Las ideas buenas, aunque no sean reconocidas en su momento, siempre retornan de una u otra forma. Las señorías que estén más habituadas a seguir los temas económicos y energéticos me habrán oído decir que nuestro grupo defendió activamente las mismas ideas que hoy se plantean en esta moción. Por eso la vamos a apoyar. Mi grupo defendió esas ideas cuando se debatió la ley eléctrica y también más tarde, cuando se tramitó la ley de hidrocarburos.

Considero que esta moción es, en cierto modo, un premio a la tenacidad por intentar crear una comisión que sea verdaderamente un ente regulador.

Hay un dicho venezolano que yo aprendí viviendo en aquellas tierras que dice así: a los tres días aparecen los ahogados. Y es que en realidad los problemas no resueltos vuelven a aparecer porque permanecen vivos en la propia sociedad y particularmente en la realidad económica. En su día, durante el debate de la ley, presentamos una serie de enmiendas precisamente para que la Comisión Nacional de la Energía fuera un ente regulador independiente aunque esto sea en sí mismo una redundancia.

Ser una entidad reguladora independiente significa, por supuesto, reconocerle competencias. Ser elegida mediante una elección parlamentaria directa, tener la representación real de la territorialidad y de las actuaciones administrativas, que son plurales y variadas en este caso en el Estado español, y reconocer también la función de reflexión y racionalización que sobre el sector ha sido realizada por la actual Comisión Nacional de la Energía, realmente sin funciones más que puramente consultivas o puramente propositivas.

Las tentaciones gubernamentales de dirigir e intervenir han sido muchas tanto con el Gobierno actual como con el socialista. No quisiera encontrarme aquí ningún problema para el reconocimiento de este hecho, salvo aquellas razones de carácter político que precisamente le permiten al portavoz del Grupo Parlamentario Popular no reconocer dentro de su turno en contra que existen justificaciones para que la Comisión Nacional de la Energía sea reconocida como un ente regulador independiente con competencias específicas en la materia. Creo que no hacen falta muchas razones porque eso cae por su propio peso.

El reconocimiento de un ente regulador como entidad independiente es algo absolutamente necesario porque de

lo contrario deja de ser un ente regulador. Puede ser un ente asesor, un ente consultor, un ente preparador de estudios, pero realmente no es el ente regulador que fue creado por ley.

No hubo valentía en los tiempos del Partido Socialista, que fue cuando se constituyó esta Comisión, ni hubo valentía posteriormente en los tiempos en que empezó a gobernar el Partido Popular, a partir de 1996, para darle verdaderamente las funciones que hoy se piden en esta moción. *(El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)*

Un ente regulador es independiente y necesario para la liberalización y para la competencia libre de presiones e intereses políticos dentro del propio mercado. También un ente regulador libre e independiente para favorecer la apertura del mercado a nuevos generadores y distribuidores es cosa necesaria en el mercado español.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Albistur, le ruego concluya.

El señor ALBISTUR MARIN: Voy concluyendo, señor Presidente.

Decía que un ente regulador es necesario también para obtener un intercambio energético en un mercado europeo independiente frente a la Administración central y autonómica, que son las competentes en materia de gestión administrativa de la energía.

El representante del Grupo Parlamentario Popular no ha hecho más que repetir los argumentos que en su día le entendimos al Partido Socialista.

Reconocemos nuestro apoyo a esta enmienda, aceptada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Nuestro grupo matizaría que el problema no estriba en la participación o delegación en las comunidades autónomas, sino en que dentro de las mismas exista una fórmula de delegación de la Comisión Nacional de la Energía. Verdaderamente, creemos que hay que separar lo que es administración de lo que es la actividad reguladora.

Por lo demás, lamentamos que esta magnífica moción no llegue a tener el reconocimiento que merece, pero seguiremos insistiendo y volveremos a debatir este tema en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Albistur.

A continuación, pasamos al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. En su nombre, tiene la palabra el senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con mucha brevedad. Seguramente tenga razón el señor Arroyo al decir que el punto cuarto es algo confuso y que no se entiende muy bien, por lo que voy a intentar explicar su contenido brevemente. Queremos de-

cir que la nueva normativa que exceda de las competencias de la Comisión, si es que la hubiera, debería ser a propuesta e iniciativa de la Comisión, aunque tenga que promulgarla el Gobierno, y, si fuera dictada por el Gobierno, la Comisión debería participar desde el primer momento en su elaboración, esto es lo que quiere decir el punto cuarto.

Las mociones consecuencia de interpelación, no sé si por razones de Reglamento o de hábito, no suelen llevar preámbulo a diferencia de las otras mociones, que sí lo llevan. Ésta es la única razón por la que no lo lleva.

En la interpelación de hace quince días se trataron varios temas, entre otros —como ha reconocido el portavoz del Partido Popular— éste y me parece bastante razonable elegir uno de los temas que se han tratado.

Si le sobra dinero a la Comisión Nacional de la Energía, seguramente sea porque no tiene suficientes atribuciones. En realidad, si tuviera menos funciones, todavía le sobraría más.

Dígame lo que se diga lo cierto es lo siguiente. Mientras no tengamos un organismo de las características de los verdaderos y auténticos organismos reguladores que hay en otros países, lo que va a ocurrir es que el «lobby» de UNESA se va a seguir regulando como siempre: en función de sus intereses, como es lógico.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Gibert.

Pasamos al turno de portavoces. Le corresponde al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El senador Simó tiene la palabra.

El señor SIMÓ I BURGUÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés la aceptación de nuestra enmienda. Nosotros, por supuesto, vamos a apoyar la moción presentada por su grupo, pero esperábamos que fuera aprobada por el Grupo Parlamentario Popular.

Como hemos dicho antes en la presentación, solamente pedíamos que existiera un órgano que regulara de modo independiente el sector eléctrico. Por supuesto, creemos que es necesario que este órgano actúe de modo coordinado con las comunidades autónomas, que son las que deben de tener la competencia de regular técnica y económicamente la distribución de la energía. Ésta es la única manera de controlar de modo efectivo y de conseguir una distribución de calidad.

Lamentamos que el Grupo Popular no sepa ver que la única solución para que haya más calidad en el suministro eléctrico pasa por aceptar los puntos que en esta moción ha planteado el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, junto con la enmienda presentada por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Simó.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Sanz Carramiñana.

El señor SANZ CARRAMIÑANA: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la moción consecuencia de interpelación, junto con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por entender que es oportuna, conveniente y necesaria, tal y como pudimos comprobar en la interpelación que presentó el portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés en el anterior Pleno y en sus intervenciones de hoy.

En el primer punto de la exposición de la propia moción se solicita al Gobierno dotar de mayor independencia a la Comisión Nacional de la Energía. En este sentido, partiendo de la base de que la Comisión Nacional de la Energía es un órgano consultivo que a la vez se le ha atribuido objetivos recogidos en la ley del sector hidrocarburos y que entre las funciones que se le tiene encomendadas están las de realizar informes, defensa de la competencia, resolución de conflictos, labores de inspección, así como órgano sancionador, nosotros entendemos que la Comisión Nacional de la Energía no dispone de la independencia necesaria para realizar todas las funciones encomendadas, y en este sentido sería bueno que los miembros de los consejos, tanto de electricidad como de hidrocarburos, fueran elegidos vía Cortes Generales.

En este sentido, el Gobierno ha llegado a un acuerdo con las compañías eléctricas —aunque parece ser que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular no está muy convencido de ello— de una subida del recibo de la luz para el año 2003 que ronda el 1,7 por ciento. Este acuerdo puede estar vigente hasta el año 2010, y con ello las empresas también se aseguran la recuperación de los costes de transición a la competencia antes del 2010.

Consideramos que en lugar de llegar a un acuerdo o preacuerdo entre el Gobierno y las empresas, hubiera sido más conveniente que hubiera remitido el borrador para que la propia Comisión Nacional de la Energía informase sobre la nueva metodología a la Comisión.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho referencia a que anteriormente en la Comisión sí participó, pero reconocerá que el Gobierno tenía el compromiso de remitir el borrador a la Comisión, con lo cual no digo que antes no haya participado, pero no entiendo que si ha participado, ahora le remita el borrador, con lo cual no habrá dicho la última palabra. Teniendo en cuenta que una de las funciones principales de la Comisión es elaborar proyectos sobre determinación de tarifas, peajes y servidores, y que el informe que elabore la Comisión Nacional de Energía es preceptivo y no vinculante para el Gobierno, entendemos que una cosa no quita la otra.

Tal como está la situación en el sector eléctrico, hoy en día se debería tener más en cuenta la opinión de la Comisión Nacional de la Energía. Supongo que algo tendrá que decir en cuestiones tan importantes como la calidad del servicio, la garantía de la suficiencia eléctrica y de suministro en aspectos tarifarios anteriormente referidos,

competencia en el sector, salud financiera, regulación, etcétera. Hay aspectos muy importantes por los cuales la Comisión deberá contar con los medios necesarios —tal como dice el punto de la propia moción— para llevar a cabo sus funciones. También el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho referencia a que se está intentando dotar de recursos económicos y materiales, de lo cual me felicito.

Yo creo que la Comisión Nacional de la Energía debe dotarse de una mayor independencia, lejos de cualquier área de influencia política o económica. Hay aspectos muy importantes, como puede ser el desarrollo de derechos de acceso a la red, que hoy en día están desfasados y mal regulados por los reales decretos, así como la solicitud del informe sobre la participación de empresas que garantice la libre competencia. También habría que preguntarse qué pasa con las compañías mayoritarias que juntas suman el 80 por ciento de la generación y distribución. ¿Qué va a suceder si el Gobierno autoriza la posible venta de la red de distribución de una de las mayores empresas a un fondo de capital-riesgo?, ¿se va a garantizar durante ese tiempo el suministro, y éste va a ser de calidad?, ¿qué pasa con el mercado ibérico, que se acordó por parte de los gobiernos en noviembre del año 2001 y que actualmente sufre un parón por dificultades de legislación en aspectos económicos tarifarios?

También hay un informe de la Comisión Nacional de la Energía que advierte al Gobierno del riesgo de colapso del mercado liberalizador con la modificación de las normas que se intenta que entren en vigor el día 1º de enero. Nosotros entendemos que la Comisión tiene mucho que decir en este sentido. Por citar otro de los muchos ejemplos que podríamos poner, creo que pasa por una capacidad decisoria y de autorización a las empresas para que puedan o no regular su participación en dos o más empresas.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Sanz Carramiñana, le ruego vaya terminando.

El señor SANZ CARRAMIÑANA: Treinta segundos, señor Presidente, si me lo permite.

En fin, señorías, yo creo que, tal como recoge el propio texto de la moción y de la enmienda que ha sido aceptada, sería muy saludable para todos dotar de una mayor independencia a la citada Comisión para que así pudiera realizar las funciones encomendadas y adoptar las modificaciones necesarias para que a la fin y a la postre la Comisión sea un órgano totalmente independiente en su papel de regulador en beneficio de los consumidores inversores y de la economía nacional.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Sanz Carramiñana.

Por último, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Ferrández.

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Gracias, señor Presidente.

En definitiva, parece ser que el problema se limita a cuestionar la independencia de la Comisión Nacional de la Energía y, en este sentido, podría hacer referencia al artículo 5 del Real Decreto 1339/1999 por el que se aprueba su reglamento, y en el que se establecen los procedimientos según los cuales la Comisión debe informar de aquellas cuestiones fundamentales en el sector energético, tanto de la electricidad como de hidrocarburos.

Entiendo que en el citado precepto legal aparece perfectamente recogida la forma en que la Comisión Nacional de la Energía lleva a cabo sus trabajos y los preceptivos informes que deben ser emitidos por ésta, antes de que el Ministerio adopte decisiones importantes en materia energética. Sin embargo, y para zanjar esta cuestión, creo que es conveniente hacer referencia, una vez más, a la comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional de la Energía del 5 de noviembre de 2001, a la que antes me refería, en la que tras haber sido cuestionada su independencia —en aquella ocasión también por el senador Albistur—, contestó diciendo: En cuanto a una mayor autonomía me atrevo a decirle que tenemos una plena y completa autonomía e independencia en las funciones que hoy tenemos y que, en este sentido, en ningún momento recibimos ningún tipo de actuación ajena a la Comisión que limite nuestra autonomía e independencia. Esto es lo que dijo el Presidente de la propia Comisión Nacional de la Energía.

Desconozco cuántas de sus señorías han participado en las reuniones de la Comisión; lo único que puedo afirmar es que el Presidente de la misma, como acabo de leer, ha afirmado en reiteradas ocasiones que la Comisión Nacional de la Energía es absolutamente independiente y que, por lo tanto, sus decisiones no dependen en absoluto del Gobierno que le sustenta en este caso.

Me hubiera gustado que alguna de sus señorías hubiera manifestado qué competencias quieren transferir a la Comisión Nacional de la Energía porque desde que en su día se puso en marcha un órgano regulador, en el año 1994, las competencias de la Comisión Nacional de la Energía han ido incrementándose de forma paulatina hasta que, tras la última modificación de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se establece en el artículo 76 una larga relación de competencias, mayores de las que tenía anteriormente. Por lo tanto, como quiera que desconocemos exactamente cuáles son las competencias que se pide que sean transferidas, no podemos pronunciarnos sobre esa cuestión, pero sí quiero señalar que, indudablemente, con las que hoy tiene asignadas funciona a plena satisfacción como órgano regulador de la energía.

En relación a lo manifestado por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista respecto a que el consejo debía ser elegido por las Cortes Generales, desconozco en qué basa esa afirmación. Sin embargo, puedo poner en su conocimiento —aunque imagino que ya estará informado de ello— cuál es la composición del consejo consultivo de la electricidad: dos miembros en representación de la Administración General del Estado; uno, en representación del Consejo de Seguridad Nuclear; un representante de cada

una de las comunidades autónomas —y desconozco si usted pretende que sean las Cortes quienes elijan a los representantes de las comunidades autónomas—; un representante de la Ciudad de Melilla; un representante de la Ciudad de Ceuta; siete miembros en representación de las compañías del sector eléctrico —que tampoco tienen nada que ver con el Gobierno—; un miembro en representación del operador del mercado; un miembro en representación del operador del sistema; cuatro miembros en representación de consumidores y usuarios; y, por último, un miembro en representación de los agentes sociales para la defensa y preservación del medio ambiente.

En definitiva, señorías, entiendo que el consejo consultivo de la electricidad es suficientemente variado como para que se diga que estas personas tienen que ser nombradas por las Cortes. Las comunidades autónomas son perfectamente autónomas —tal como indica su propio nombre— para poder designar a sus representantes, sin necesidad de que las Cortes se los impongan.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Ferrández.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a votar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, con la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 93; en contra, 135; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTUDIAR Y, EN SU CASO, DICTAR LAS NORMAS NECESARIAS ENCAMINADAS AL ESTABLECIMIENTO DE UN REGISTRO ÚNICO DE TODAS LAS MODALIDADES DE SEGURO DE VIDA, CUYA INFORMACIÓN SEA ACCESIBLE EN LOS CASOS DE FALLECIMIENTO DEL TOMADOR DEL SEGURO (671/000087).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés por la que se insta al Gobierno a estudiar y, en su caso, dictar las normas necesarias encaminadas al establecimiento de un registro único de todas las modalidades de seguro de vida, cuya información sea accesible en los casos de fallecimiento del tomador del seguro.

A esta moción consecuencia de interpelación se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señorías, vamos a debatir y creo que muy probablemente a aprobar...

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores y señoras senadores que despejen los pasillos y continúen con sus charlas fuera del hemiciclo. Silencio, por favor.

Puede continuar, señoría.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señor Presidente.

Decía, pues, que vamos a sustanciar y muy probablemente a aprobar una moción consecuencia de interpelación que en su día calificué como una propuesta al Gobierno para crear, si las condiciones son propicias, y nosotros creemos que lo son, un registro único de seguros de vida. *(El señor vicepresidente, Prada Presa ocupa la Presidencia.)* Éste, señorías, es un tema de una gran envergadura por varias razones, y citaré sólo las más importantes para no reproducir el debate que mantuvimos en su momento con el vicepresidente del Gobierno en el trámite de interpelación.

En primer lugar, piensen ustedes, señorías, que hoy en España están vivas unas 16 millones de pólizas de seguros de vida que acumulan un ahorro total de 92.000 millones de euros. Es, por tanto, una cantidad importante de dinero y también de ahorro. Piensen asimismo que de estas pólizas de seguros de vida, aproximadamente 390.000 lo son de seguros colectivos y nueve millones de seguro individual. Por tanto, estamos ante un instrumento de ahorro y protección para el tomador del seguro y para sus beneficiarios importante en número, en volumen y también en cuanto a los derechos que genera, sobre todo para los beneficiarios.

Saben ustedes que el seguro de vida se llama así eufemísticamente cuando se trata sobre la muerte del tomador, sea ésta accidental, natural o de cualquier tipo, suceso que genera nuevos derechos, que son los que tienen los beneficiarios a percibir el importe del capital asegurado a través de las primas. Pues bien, en nuestro país estos beneficiarios en muchas ocasiones no conocen la existencia del seguro de vida, dándose el caso, de forma demasiado frecuente, de que se produzca un fallecimiento y exista un seguro de vida que cubre aquél riesgo, pero que los beneficiarios, por desconocer la existencia de la póliza, pasados los cinco años que prescribe la ley del contrato del seguro, se queden sin cobrar. La compañía de seguros no dice nada y no paga la indemnización que tenía obligación de satisfacer y el buen fin que tenía aquel ahorro, es decir, proteger de un riesgo de muerte del tomador a sus beneficiarios, se deja de cumplir.

Con esta moción nosotros pretendemos que ese buen fin del ahorro que persigue el seguro de vida llegue a su fin —y valga la redundancia—, a su perseguido objetivo, es decir, asegurar el cobro de los capitales asegurados a los

beneficiarios en todas las ocasiones, y no sólo en aquellas en las que el beneficiario, sabiendo de la existencia de dicha póliza de seguro de vida, lógicamente reclame a la compañía sus derechos. Se trata, pues, de que cualquier beneficiario tenga en todo caso la seguridad de que cobrará los supuestos derechos económicos generados por dicho seguro.

La tercera directiva de la Unión Europea, modificada en 1995, ya prevé este deber de información, como también lo hace la ley del contrato de seguro, pero no lo detalla en toda su minuciosidad ni exhaustivamente. Piensen ustedes que, tal y como decía en el trámite de interpelación, hay muchos seguros de vida que se contratan al hacer otras operaciones, como es, por ejemplo, contratar una hipoteca, un viaje con riesgo, una póliza de seguro de un automóvil. Son operaciones que muchas veces llevan anejos seguros de vida en los que ni el tomador es consciente de que puede y debe designar beneficiarios. Y ahí es donde se da este fenómeno que antes decía de que beneficiarios posibles, por no saberlo, quedan sin cobrar.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Espasa, le ruego que concluya.

El señor ESPASA I OLIVER: Acabo, señor Presidente.

Se trata, pues, de instaurar un registro de posibles beneficiarios que conjugue dos principios fundamentales —y con esto termino, señor Presidente—, que conjugue el principio del derecho a la intimidad del tomador del seguro, como prevé nuestra Constitución y la Ley Orgánica de Protección de Datos, pero que a la vez permita ejercitar el derecho de los posibles beneficiarios de esas pólizas de seguros de vida. La conjunción de estos dos derechos se debe y se podría articular a través de un registro único de pólizas de seguro de vida.

Y esto requiere un estudio, después del cual, si este demuestra que es viable —nosotros creemos que sí—, estoy seguro de que el Gobierno adoptaría las medidas adecuadas para instaurarlo en nuestro país.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Espasa.

Corresponde el turno de defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, la senadora Bonilla tiene la palabra.

La señora BONILLA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para la defensa de la enmienda presentada por mi Grupo al texto de la moción consecuencia de interpelación del Grupo Entesa Catalana de Progrés relativa a la creación de un registro único de pólizas de seguro de vida.

La normativa actual vigente en materia de seguros de vida cuenta con mecanismos de información suficientes y adecuados para que pueda tenerse conocimiento y constancia de la existencia de un contrato de seguro de vida, la entidad con la que se suscribe, sus garantías y demás con-

diciones económicas, con lo que entendemos que más que reforzar tales mecanismos podría resultar conveniente como medida a corto plazo complementar los mismos con medidas tendentes a fomentar la concienciación por parte de los consumidores de seguros acerca de la necesidad de que den a conocer a los beneficiarios por ellos designados la existencia del mismo.

Con independencia de lo anterior y por lo que a la iniciativa de instar a la creación de un registro único de seguros de vida se refiere, si bien consideramos que la iniciativa tiene un indudable interés social y podría contribuir a mejorar la transparencia y confianza de los consumidores en el sector asegurador, entendemos que también hay que ser conscientes de que tal iniciativa no es fácil, que habrá que superar de cara a su creación, configuración y puesta en funcionamiento determinados obstáculos que surgen de manera inevitable y, entre otros, señalaré, en primer lugar, la necesidad de conjugar el derecho de información con el respeto a la intimidad de los tomadores; en segundo lugar, es necesario el estricto cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal; a su vez, hay que evitar que los efectos de tal iniciativa deriven en un tratamiento discriminatorio de los seguros de vida en relación con otros productos canalizadores del ahorro, quebrándose con ello la pretendida neutralidad de los distintos instrumentos canalizadores del ahorro. Todas estas circunstancias aconsejan, cuando menos, un período de estudio y análisis previo, a fin de valorar la posible viabilidad de la creación del citado registro único de seguros de vida.

Es por lo expuesto por lo que hemos presentado la enmienda que sus señorías conocen, en el sentido de instar al Gobierno a analizar en el plazo de seis meses la viabilidad de la creación de un registro único de pólizas de seguros de vida, con especial referencia a la conjugación del derecho a la información de los beneficios y el derecho a la intimidad de los tomadores, en el marco de la normativa sobre protección de datos de carácter personal y de la neutralidad necesaria entre diferentes instrumentos canalizadores del ahorro.

Confiamos en que por parte del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés se admita esta enmienda, así como que también sea admitida por el resto de los grupos parlamentarios, por entender que, coincidiendo en lo fundamental con esta propuesta, esto es, su indudable interés social y su posible contribución a mejorar la transparencia y confianza de los consumidores en el sector de seguros, es tremendamente prudente darnos un tiempo de reflexión y estudio para garantía de todos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora Bonilla.

Para pronunciarse en torno a esta enmienda, tiene la palabra el senador Espasa en nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, autor de la moción originariamente.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señor Presidente.

Sí, vamos a aceptar la enmienda. Prácticamente viene a decir lo mismo que nuestra moción. Añade un elemento más, que no nos molesta en absoluto y que es esta voluntad de neutralidad de todos los instrumentos de ahorro.

Por tanto, señor Presidente, vamos a aceptar la enmienda en sus mismos términos.

Nada más. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Espasa.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero fijar la posición del grupo de Eusko Alkartasuna. Teniendo en cuenta la asunción por parte de Entesa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que prácticamente coincide con el objetivo de la moción consecuencia de interpelación presentada, vamos a celebrar que puede aprobarse esta moción que, en todo caso, tendría el voto favorable del Grupo Parlamentario Mixto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo también voy a intervenir muy brevemente para anunciar nuestro voto a favor de la moción, consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, con la enmienda de sustitución del Partido Popular sobre el análisis de la viabilidad del establecimiento de un registro único de seguros de vida.

Entendemos que es positiva la creación de dicho registro y que, desde luego, hay que articular las medidas necesarias para que se garanticen estos dos derechos —de lo que se está hablando—, el de la información y el de la intimidad.

Esperamos que las conclusiones del estudio sean lo más satisfactorias posibles, tanto para los tomadores como para los beneficiarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora Morales.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo sencillamente para anunciar el voto favorable de mi grupo a esta moción y subrayar la oportunidad de la iniciativa de Entesa, congratulándonos, además, de que en este caso salga adelante.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora Etxegoyen.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene nuevamente la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para felicitarlos, como todos, de esta aceptación y para señalar una característica de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que les hace especialmente adorables.

Dicen que se comprometen a realizar el estudio en seis meses. Realmente, ya parece que se sientan en la oposición. No duden de que haremos lo posible para que lo estén.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Espasa.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convèrgencia i Unió, tiene la palabra el senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo también se va a sumar a la aceptación de la moción con la incorporación de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Evidentemente, es una iniciativa de gran trascendencia social y de vital importancia económica. Nuestro grupo, desde luego, no se va a oponer a que se subsanen las disfunciones que puedan existir en la práctica.

Tenemos conocimiento de que la normativa legal vigente, en concreto la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, también va dirigida, en cierto modo, a la protección del asegurado y al deber de información que las compañías de seguros tienen a favor del tomador del seguro.

Otra cosa es que en la práctica los mecanismos de información no sean del todo eficientes, quizá debido a alguna fase de incumplimiento por parte de las compañías de seguros. Éste es el análisis que, precisamente, debe hacer el Gobierno para ver si las compañías aseguradoras cumplen realmente con su cometido.

A mi modo de ver no se trata sólo del desconocimiento de la póliza, que lo es, sino de que en estos supuestos extremos que ha anunciado el senador proponente de la moción hay seguros colectivos, conectados con la adquisición de una tarjeta de crédito o incluso de El Corte Inglés o de una superficie comercial, donde también se añade la póliza sin entrega de la copia.

Así pues, la clave reside en la obligatoriedad de todas las compañías aseguradoras de comunicar este extremo, como se hace en el ámbito fiscal, señorías, donde hay una obligatoriedad de comunicarlo al Estado o al Gobierno o a Hacienda o a la Generalidad o a cualquier comunidad autónoma.

Por tanto, yo creo que el sistema sería sencillo. Si, por ejemplo, fallece una persona, lo comunica el juzgado de

paz o el registro civil a la oficina liquidadora, la cual, hace una liquidación paralela utilizando los antecedentes que posee, bien de la declaración de la renta o de la declaración sobre el patrimonio, y se comunica a los beneficiarios. Pero obviamente entiendo que la existencia de un registro único, que ya existe en Europa a nivel del automóvil, contribuiría y facilitaría la labor.

Por consiguiente, nos congratulamos de que esta iniciativa haya prosperado, y por supuesto contará con el voto favorable de nuestro grupo de Convergència i Unió.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Capdevila.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Callado.

El señor CALLADO GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista intervengo para anunciar nuestro voto afirmativo a la moción consecuencia de interpelación presentada por el senador Espasa i Oliver, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Lo hacemos así porque entendemos que esta moción es oportuna, de una indudable valía, porque recoge la iniciativa de asociaciones de usuarios —de la federación de servicios públicos nos dice en su escrito—, y de las asociaciones de autónomos. Votamos afirmativamente porque el contenido de la moción es de una gran trascendencia social y económica dado el número de pólizas y el volumen económico que representa, al ser considerado en la vida española el seguro como un instrumento de previsión de futuro que aceptamos todos los ciudadanos.

A la hora de votar afirmativamente esta moción somos conscientes de la dificultad que supone hacer compatible la información y la transferencia de los beneficiarios con la libertad de preservar la intimidad de los datos del tomador del seguro en un registro único, como ha explicado el senador Espasa, pero sabemos que existen antecedentes y por ello apoyamos la moción.

También somos conscientes de que, por desconocimiento de los beneficiarios, muchas veces estas pólizas no se cobran por parte de los mismos. Celebro y agradezco la iniciativa de Entesa Catalana de Progrés; celebro y agradezco igualmente la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular y celebro, cómo no, que coincidamos todos los grupos y que se apruebe por unanimidad esta moción.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Callado.

Para finalizar este turno de portavoces, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Bonilla.

La señora BONILLA DOMÍNGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo simplemente para agradecer, en primer lugar, la iniciativa y por supuesto el talante de todos los grupos parlamentarios.

Senador Espasa, nuestra enmienda no significa que sea un indicio de que ustedes vayan a estar en el próximo gobierno, sino que es un signo claro de nuestra actitud tolerante.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senadora Bonilla.

Señorías, del contenido de las intervenciones se puede entender que hay asentimiento en la Cámara para aprobar la moción consecuencia de interpelación con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Pausa.*)

Queda aprobada la moción en los términos señalados.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS EN MATERIA DE BECAS (671/000088).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): La siguiente moción es la del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en materia de becas.

A esta moción, consecuencia de interpelación, no se han presentado enmiendas. Inicialmente, en turno a favor, tiene la palabra el senador Fernández Zanca para defender la moción consecuencia de interpelación.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en la exposición de motivos de esta moción que tengo el honor de defender, en nombre del grupo parlamentario socialista, hay algo que creo que sus señorías —o la inmensa mayoría de sus señoría— comparten, y es que el Estado debe garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades para acceder a los estudios universitarios a todos los jóvenes que tengan capacidad para ello, al margen de la renta familiar de cada uno de ellos.

En España —y éstos son datos absolutamente contrastados y nunca discutidos— sólo el 15 por ciento de alumnos universitarios disfruta de algún tipo de beca, pobre número si lo comparamos con la media de la Unión Europea, que está situada en un 40 por ciento.

El esfuerzo presupuestario de España en materia de becas está claramente por debajo de la Unión Europea. Es dos veces y media inferior porque mientras la Unión Europea aporta el 0,25 por ciento de su producto interior bruto para becas universitarias, España destina solamente el 0,1 por ciento. Por tanto, fíjense, señorías, que estamos hablando de diferencias muy importantes.

Y esto, señoría, no es lanzar una ceremonia de incertidumbre, que no sé como se lanza, ni es ciencia ficción —como dijo ayer el señor Iglesias, secretario de Estado de Educación y Universidades, sino que es la verdad

pura y dura. Pero, señorías, si esto fuera poco, si estas diferencias no fueran suficientes resulta que cada vez estamos peor porque en cada convocatoria de becas que aparece hay unas condiciones que se endurecen un poquito más.

Me voy a referir en este caso a unas ayudas determinadas, a las ayudas compensatorias. Y digo esto, señorías, para que en la réplica no me hablen de otro tipo de becas, no me hablen de otra cosa porque yo aquí estoy planteando un asunto que se refiere a las ayudas compensatorias.

De este curso más de 8.000 estudiantes universitarios, jóvenes que se incorporan a la universidad y que reúnen los requisitos académicos y económicos, han visto cómo se quedaban sin poder solicitar la ayuda compensatoria porque cambiaron los criterios. Cambiaron los criterios y, por tanto, no pudieron acceder a ella; y lo mismo les ha pasado a unos 40.000 estudiantes de bachillerato y de formación profesional.

Lo que ha pasado es muy sencillo. Lo que antes era un criterio preferente, pertenecer a uno de los llamados colectivos desfavorecidos: familias cuyo sustentador principal se encuentra en situación de desempleo o sea pensionista por invalidez; familias numerosas; huérfanos absolutos; familias cuyo sustentador principal sea viudo; padre o madre solteros; divorciado o separado legalmente, o familias en las que el solicitante o alguno de sus hermanos o hijos esté afectado de minusvalía, estos que eran elementos prioritarios en la anterior convocatoria, en la actual se han convertido en un requisito indispensable.

¿Por qué se ha producido esto, señorías? Decía hace dos semanas la ministra Del Castillo, respondiendo a mi interpelación, que los socialistas atribuíamos a una maldad intrínseca del Partido Popular la política que hace en materia de educación. Yo ya le contesté entonces que no era ésa mi opinión. No creo que exista una maldad intrínseca en el Partido Popular y no creo que la política de becas que está llevando a cabo obedezca a algo íntimo o esencial de su naturaleza, sino que para ustedes, señorías, senadores del Partido Popular que sustentan al Gobierno, hay unas prioridades determinadas y una de ellas es el déficit cero que marca de forma inexorable su política de becas.

Al introducir como requisito indispensable para solicitar una ayuda compensatoria, la pertenencia a estos colectivos que he citado anteriormente, lo que ha hecho el Gobierno no ha sido atender prioritariamente a los sectores más desfavorecidos —como dijo la ministra Del Castillo— sino atender exclusivamente a estos sectores. Estoy seguro, señorías, de que ustedes diferencian perfectamente los significados de «prioritariamente» y «exclusivamente».

Lo que ha sucedido es que han dejado de lado a miles de jóvenes, señorías, que sólo —y quiero recalcar este «sólo»— son pobres; pobres porque tienen una renta familiar anual de poco más de 6.000 euros si se trata de una familia de tres miembros. Es decir, tienen una renta mensual por cada miembro de la familia de 170 euros. Yo no sé, señorías, si esto les parece poca desgracia y piensan que tienen que tener, además, alguna otra.

Señorías, no podrán discutirme lo que es evidente. Los jóvenes que pertenecen a estos colectivos desfavorecidos siempre tendrán la ayuda compensatoria, siempre la tendrán porque era un requisito prioritario. Los que se han quedado sin ella, esos 8.000 jóvenes universitarios, puede que hayan visto truncada su aspiración de convertirse en universitarios, y se trata de los alumnos de primer curso; el año que viene puede que sean más. Si añadimos a estos los alumnos de bachillerato y de formación profesional, podríamos estar hablando de un total de más de 50.000 estudiantes, y esto precisamente es lo que queremos evitar con esta moción, señorías.

Los apartados 1 y 2 piden que el Gobierno habilite un crédito extraordinario que permita a todos los jóvenes, que reúnen los requisitos económicos y académicos, acceder a una ayuda compensatoria, y que se corrija el artículo 4.3 de la orden ministerial 1.802, de 9 de julio de 2002, en el sentido de que no sea preceptivo pertenecer a un colectivo desfavorecido, sino que sólo dé prioridad a sus miembros, como sucedía en anteriores convocatorias. El tercer apartado se refiere a los umbrales de renta.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Fernández Zanca, por favor, le ruego vaya concluyendo.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Termino en diez segundos, señor Presidente.

Pretendemos que se incrementen los umbrales de renta dos puntos por encima de la inflación porque año a año lo hacen cada vez menos. Concretamente, en la actual convocatoria se han incrementado los umbrales en un 3 por ciento con carácter general y en un 2,5 por ciento para las ayudas compensatorias, mientras que las previsiones se sitúan por encima del 4 por ciento.

Señorías, creo que esta es una propuesta justa y razonable para la que pido el apoyo de todos ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Fernández Zanca.

Para turno en contra, el senador Barahona tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor BARAHONA HORTELANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para expresar nuestra posición acerca de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Fernández Zanca, la moción presentada por ustedes es un conjunto de obviedades, unido a falsedades, que da como resultado la inducción a la confusión de la opinión pública. Señoría, es una obviedad que el Estado deba garantizar la igualdad de oportunidades a familias desfavorecidas, y es una falsedad la afirmación de que año tras año desciendan las becas universitarias. Se induce a la confusión cuando, uniendo ambas afirmaciones, se toma la parte por el todo y, como prueba de lo anterior, se argumenta que en las últimas semanas muchas universidades han denunciado la denegación de ayudas compensatorias.

Siempre es la misma estrategia, señor Fernández Zanca; es una estrategia que ya es tediosa porque sólo ustedes tienen una política social de garantía, sólo con ustedes aumenta el gasto social y, por supuesto, lo que no sea un modelo socialista de ayuda para la educación es una injusticia y siempre va contra los más desfavorecidos.

Pero frente a ello, señorías, no hay mejor política social que una buena política económica y además es pertinente señalar que el tema social no es patrimonio de la izquierda y, sobre todo, cuando sus políticas económicas han acabado en números rojos, como no podía ser de otra manera. La recreación en estas cuestiones demagógicas sólo se entiende porque quieren distorsionar la realidad y soliviantar a la sociedad de forma, a mi juicio, irresponsable. No se puede frivolar en esta materia, ni manejar datos erróneos y distorsionar, falsear los principios constitucionales de política social porque, como dice Gracián, no hay más dicha ni más desdicha que prudencia o imprudencia. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Han recreado el tema de las becas y han reincidido en el error, como lo demuestran los antecedentes parlamentarios en el Congreso. Quizá tengan como fundamento tergiversar de alguna manera la política educativa del Gobierno; falseamiento de principio. Acabo de referirme a que se ha tergiversado el principio constitucional y de política social, y ya es hora de desmontar esta falacia porque tienen un particular modo de entender el principio de igualdad de oportunidades.

La igualdad de oportunidades, ciertamente, se consigue con becas de estudio, pero no sólo es así, porque si sólo fuese así, falsearíamos el principio. Al servicio de la igualdad de oportunidades hay que poner otros factores económicos y sociales y no sólo las becas, por ejemplo, un sistema impositivo más justo, una política de centros públicos y concertados al servicio de todos los ciudadanos, unas políticas de empleo más justas y eficaces y universales y una elevación, en definitiva, del nivel de vida de la sociedad y, además de todo ello, una política complementaria de todos estos factores. Pero si reducimos la igualdad de oportunidades a la política de becas o si simplificamos este derecho en una política de becas estaremos construyendo una sociedad subvencionada, subsidiada o de auxilio social y no una sociedad en la que la igualdad de oportunidades sea un derecho efectivo.

Nosotros lo planteamos estructuralmente y no desde el remiendo. Desde este análisis estructural es como hay que abordar una política de becas. El Gobierno del Partido Popular defiende una política educativa que garantiza la igualdad de oportunidades y que estimula la educación en todos los niveles. El sistema educativo español constituye una de las prioridades del Gobierno y ha crecido en inversión pública un 24 por ciento entre 1992 y 2002 y, además, un informe nada sospechoso de la OCDE reconoce que en España se ha incrementado el gasto por estudiante a pesar de su disminución.

Hay toda una serie de datos que son incontrovertibles y que de alguna forma podrían aburrir a sus señorías. De todos ellos destacaremos que la partida de becas es una de las de mayor crecimiento presupuestario desde 1996, in-

crementándose en torno a un 56,83 por ciento en términos nominales. El mayor esfuerzo presupuestario en términos reales para el programa de becas se produce con el Gobierno del Partido Popular. El gasto público en educación evidencia el esfuerzo inversor de la sociedad española en este área, creciendo de 1992 a 1996 en un 23,8 por ciento mientras que de 1998 a 2002 lo hace en un 28,7 por ciento. Y refiriéndonos a las ayudas compensatorias en concreto, podríamos aportar muchísimos más datos, pero sería tremendamente farragoso. Hay que decir que cada año hay más alumnos con ayuda compensatoria. En 1999 fueron 74.657 y en 2001 fueron 105.697. Cada año se destinan más recursos para conceder estas ayudas compensatorias que, como todos ustedes saben, son complementarias a otro tipo de becas, y la cuantía media crece cada año desde 1.452 millones de euros en 1999 a 1.678,3 millones de euros en 2001. ¿Quiénes reciben esta ayuda compensatoria? Los que la tuvieron previamente y también los estudiantes pertenecientes a esas familias más desfavorecidas, a las familias numerosas, las familias monoparentales, las familias en paro. El hecho cierto es que en el curso 1999-2000 el número de ayudas compensatorias era de 74.657, pasando a 105.000 en el curso 2001-2002.

Por todo ello y por otros muchos datos que tengo a disposición de su señoría, mi grupo va a votar en contra de las tres pretensiones que incluye la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de portavoces tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, la senadora De Boneta tiene la palabra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Anticipo que esta senadora del Grupo Parlamentario Mixto va a votar a favor de la moción consecuencia de interpelación. Sin tratar de hacer aquí, como parece que ha sido cuestión en la última intervención, un debate presupuestario sobre de quién es patrimonio una buena política social o una buena política económica —yo creo que nada es patrimonio absoluto de nadie—, entiendo que una política económica tendente al déficit cero no tiene por qué ser necesariamente buena ya que puede producir, y produce de hecho en la mayoría de los casos, consecuencias contrarias a las que se persigue: hay recesión de consumo, menos empleo, etcétera. Al final, obviamente y aunque puede plantearse como demagógica esta afirmación, yo creo que lo que se produce es un cierto peligro de que lo paguen especialmente los grupos más desfavorecidos.

Pero volviendo al texto que se plantea aquí como moción consecuencia de interpelación, no estamos hablando de los datos comparativos sobre los aumentos que se han producido en la política de becas o de ayudas compensatorias en la primera década de los noventa o en la segunda de los noventa y en la primera parte de los dos mil; no hablamos de eso, sino que lo que se plantea por el Grupo Parla-

mentario Socialista es que, como consecuencia de un criterio restrictivo a la hora de poder tener acceso a la política de becas, se reduce la posibilidad a aquellos que, como bien ha dicho —y me ha parecido una expresión muy acertada— el senador Fernández Zanca, no sólo son pobres sino que además hay que tener una circunstancia añadida aún peor para tener derecho a beca. Yo entiendo que en esta situación los datos corroboran que hay cerca de 40.000 estudiantes del ciclo no universitario, de bachillerato y de formación profesional, y cerca de 8.000 estudiantes universitarios que no han podido tener acceso a beca y se han quedado fuera; no me refiero a los que se han podido acoger, sino a los que no han podido hacerlo, con lo cual, el criterio no parece demasiado consecuente con una buena justicia social. Por ello, si hay una modificación de una determinada orden que ha producido esta situación, bueno es que se pida que esa parte de la orden se revoque.

La segunda cuestión es que si para esto hace falta que se habilite un crédito extraordinario, habilítese, y no se tenga como obsesión ese famoso déficit cero o el no deber nada a nadie, porque si esa política —sin que abjuremos de la tendencia, que es buena— al final se transforma en un artículo de fe, se convierte en algo malo, en algo que impide tener una justicia social y distributiva para aquéllos más desfavorecidos o que no tienen un nivel de renta lo suficientemente desfavorecido como para acceder a la beca.

Por estos argumentos y por otros sobre los que tendremos ocasión de discutir, tanto en el debate presupuestario como en otros debates relacionados con la educación, el Grupo Parlamentario Mixto, esta senadora de Eusko Alkartasuna va a dar el voto favorable, y además con absoluta convicción —por los argumentos planteados—, a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora senadora.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Froilán Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ : Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, no vamos a entrar en la guerra de cifras que durante los últimos veinte años prácticamente hemos vivido entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular en función de quién estaba en etapa de gobierno, pero sí es verdad que, desde nuestro punto de vista, hay algunas situaciones que, con todas las precauciones, nosotros consideramos objetivas y que podrían mejorar las condiciones de acceso de los estudiantes pertenecientes a unidades familiares con menos ingresos, con menos renta, a los estudios universitarios. Una de ellas sería ir adaptando, más allá de lo que se ha hecho, los umbrales de renta necesarios para acceder a la percepción de una beca, sobre todo en el ámbito universitario, para acomodarlos a la realidad social y económica que se vive, porque, además, normalmente los centros universitarios están en ciudades que tienen un nivel de renta o de gasto de IPC muy por encima de los ámbitos periféricos.

Por otro lado, un factor que también nos parece importantísimo es dotar a las becas de mecanismos administrativos de suma agilidad, tanto en lo que se refiere a dar respuesta a la solicitud para que la familia y el alumno puedan planificarse con tiempo y con realismo con vistas al siguiente curso, como en lo que se refiere a los procesos de abono en el caso de que la respuesta a dicha solicitud sea favorable.

Otro factor que incide mucho, y todos lo hemos conocido de primera mano, es el evitar los factores coyunturales que puedan incidir en el rendimiento académico concreto. Todos sabemos que pueden darse situaciones de enfermedad, situaciones más o menos objetivas o más o menos subjetivas que inciden, a veces de forma importante, en el rendimiento académico en un momento determinado. Sería cuestión de estudiar el que, a la hora de conceder una beca, no solo se valorase el último curso académico sino los dos o tres últimos cursos, o más, y que computasen de forma que se obtuviera una media que, de manera más razonable y más justa, ponderase el rendimiento académico del alumno.

Por último, no puedo evitar, como en muchos casos, hacer una referencia específica en este caso a Canarias y a Baleares para que se evalúe el peso real que tiene el hecho insular en la carga económica de muchas familias. En las condiciones para acceder a las becas, se habla del desplazamiento entre comunidades autónomas, incluso se habla de desplazamiento dentro de la propia provincia y de transportes aéreos, cuando solamente se cubren transportes terrestres como pueden ser los ferroviarios o el automóvil dentro de una misma provincia o incluso, a veces, entre comunidades autónomas. En Canarias, se da el hecho paradójico, desde el punto de vista continental, de que, dentro de la propia provincia, a los estudiantes no les queda más alternativa que tomar el avión o el barco para desplazarse a los centros académicos, incluso residiendo fuera de la isla. Por lo tanto, el peso real del hecho insular tiene que ser evaluado en su justa medida para que la política de concesión de becas responda a la situación real de los estudiantes en cada territorio y para lograr la cohesión territorial del Estado que, entre otras, pregonan también las políticas de ayudas y becas para los estudiantes.

Nosotros quisiéramos ver recogidas, tanto en esta propuesta como en un futuro, en alguna otra iniciativa que se plantee por cualquier grupo, todas estas consideraciones que hacemos para poder apoyarlas con absoluta claridad.

Muchas gracias. Buenas tardes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar con mi intervención, quisiera expresarle mi reconocimiento, puesto que soy miembro de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por el

esfuerzo realizado esta tarde a la hora de hablar en euskera. De verdad que lo ha hecho bastante bien. Vaya por delante ese reconocimiento.

Respecto a la intervención del señor Barahona, creo que ha dado dos claves, la primera cuando ha dicho que, sobre la base del informe de la OCDE, y reconocido, además, España ha aumentado el gasto por estudiante. La segunda clave que ha facilitado es que el Partido Popular no quiere una sociedad subvencionada.

Con respecto a la primera clave, es decir, que en España ha aumentado el gasto por estudiante dentro de la OCDE, sí quisiera que me respondiese dónde está ahora. Ha aumentado, pero ¿dónde está? ¿Dónde está en el nivel de gasto por estudiante? Y cómo no, ¿dónde está en cuanto al número de becas dentro de la OCDE?

No se nos escapa que el informe de la OCDE en cuanto a los resultados de los estudiantes provocó dentro del Gobierno una pequeña catarsis en la cual han basado su argumentación y motivación de la Ley de calidad. A mí me gustaría que generase la misma catarsis en el ámbito de las becas.

Un informe de la CRUE dice textualmente: En lo que se refiere a la política de becas y otras ayudas públicas al estudio, el 0,04 por ciento del producto interior bruto dedicado por España a este concepto nos sitúa a una distancia abismal de la media de los países de la Unión Europea, que dedican el 0,18 por ciento del PIB. Estamos hablando de becas de ámbito universitario.

La pregunta que me hago es por qué este informe no genera la misma catarsis que ha generado el informe previo realizado por la OCDE.

Estimamos que la propuesta que ha realizado el Grupo Parlamentario Socialista es específica y bien argumentada porque se puede dar una situación en la que una familia de tres miembros con una remuneración de 6.000 euros no tenga una ayuda porque no tiene un padre o una madre separada, es decir, que está generando una serie de discriminaciones fuera del ámbito económico.

Aquí sí ha habido una modificación sobre la orden anterior, en la que sí se valoraba. Esta orden lo hace preceptivo para obtener este tipo de ayudas, y nosotros estimamos que lo que se está generando no es una sociedad subvencionada, porque no tenemos que olvidar que una beca no es un privilegio; una beca es una oportunidad y un derecho, es decir, el derecho a que todos tengan una oportunidad.

Y no voy a entrar en esa guerra de cifras de si en 1992 había tantas becas o en el año 2000 hay más o hay menos. La propuesta es muy específica y estimamos que es de justicia reconocer esta moción consecuencia de interpelación que, a fin de cuentas, intenta dar unas ayudas compensatorias a un grupo de gente que bastantes problemas tiene como para que nosotros no seamos capaces de dotarles de una serie de oportunidades.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor SABATÉ BORRÀS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente a la moción presentada por el Grupo Socialista. Entendemos que el senador Fernández Zanca demostró con suficiencia, tanto en la interpelación del anterior Pleno como hoy en la exposición de la moción, el hecho de que ha habido una disminución sensible en cuanto al número de alumnos que disfrutaban de becas en nuestro país.

Evidentemente, ésta es una situación altamente preocupante y que se sitúa en un marco en que estamos en pleno debate de la Ley de calidad de la educación. Se puede decir que estamos en una situación de clara involución en muchos temas referidos a la educación.

Se trata de una situación en la que la Ley de calidad pretende diferenciar itinerarios en edades más tempranas, con lo cual abrimos nuevos focos de discriminación entre los estudiantes. Además, nos encontramos ante una política de becas que realmente discrimina a muchos de nuestros estudiantes que pueden necesitar ayudas en función de la situación social en que se hallan inmersos. Evidentemente, no es un escenario que permita ser optimistas; es un escenario altamente preocupante, es un escenario que invita a la reflexión y que debería aconsejar al Grupo Parlamentario Popular a instar al Gobierno a que haya un proceso de reflexión y de modificación de una serie de políticas que tienden a discriminar a los más débiles. No quisiera que esto sonase a demagogia; simplemente se deriva de los datos expuestos tanto ahora por el senador Fernández Zanca como anteriormente con motivo de la interpelación.

Nuestro grupo comparte plenamente la exposición de motivos y también la propuesta que se eleva a este Pleno, y, como he dicho al inicio de mi intervención, repito que vamos a votar a favor de esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sabaté.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Como ha dicho mi compañero Jokin Bildarratz, yo también le felicito, señor Presidente, por el uso que ha hecho del catalán —por cierto, un catalán muy aceptable— en la primera parte de esta sesión. Pero yo voy a ir un poco más allá.

Como decía, aparte de felicitarle como exige la corrección, señor Presidente, quiero decirle también que el hecho de utilizar en esta Cámara la lengua catalana es un hecho extraordinario, pero yo pienso que entre un hecho extraordinario y uno habitual hay un punto medio. Hacer que ese uso sea más habitual es algo que nuestro grupo ha solicitado reiteradamente aquí. Por tanto, en esa misma línea de exigencia positiva que ha expuesto en su intervención el senador Albistur cuando ha dicho que uno de sus trabajos a partir de hoy debería consistir en dar una mayor relevancia institucional a este Senado, yo considero que un paso importante sería hacer un uso no extraordinario sino más

habitual en esta Cámara de las lenguas que se hablan en España; que el uso de esas lenguas que deben ser patrimonio de todos los españoles sea un hecho común, habitual y no extraordinario. Creo que con esto se ayudaría bastante a que nos sintiéramos cómodos en el Estado.

Yendo ya al contenido de la moción quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con el senador Barahona en que la política social no es patrimonio de la izquierda, pero también hay que decir que a veces hay cuestiones de sensibilidad importantes relacionadas con la sociedad. Por ejemplo, se ha levantado una polémica considerable con las declaraciones del Ministro Álvarez-Cascos sobre el acceso a la vivienda. A mi entender han sido unas declaraciones de poca sensibilidad social y en ellas creo que hay un cierto parangón con lo que está ocurriendo con las becas. Sin dejar de reconocer lo que ha hecho el Partido Popular, en el caso concreto que plantea el senador Fernández Zanca creemos que hay poca sensibilidad respecto de la creciente demanda que existe para que se mejore el acceso a las becas de los estudiantes que se las merecen. Por tanto, en aras de esa necesidad de que haya una mayor facilidad de acceso a las becas que subyace en toda la intervención del senador Fernández Zanca, nuestro grupo va a votar a favor de la moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Fernández Zanca.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Barahona, ya me temía yo algo parecido, algo que obedece a la táctica de: tú habla de lo que quieras que yo te contestaré lo que me dé la gana.

Por otra parte, yo no esperaba menos de ustedes en cuanto a su actitud con respecto a nuestra propuesta, pero, señoría, hay verdades inamovibles, y una de ellas es que desde que el Partido Popular llegó al Gobierno en 1996 el número de becarios en la universidad se ha reducido en un 22 por ciento; que el número de becarios en formación profesional se ha reducido en un 25 por ciento, y que el número de becarios en bachillerato se ha reducido en un 26 por ciento.

Esto, señoría, no lo digo yo. No somos sólo los socialistas los que estamos denunciando constantemente que se está produciendo un recorte importantísimo de becas, sino que son los centros públicos, la Conferencia de Rectores, los sindicatos y las asociaciones de padres los que vienen advirtiendo del peligro que estamos corriendo con esta política de becas del Partido Popular.

Se pone en riesgo algo que cuesta mucho conseguir, la justicia social. No hay nada más antisocial, señoría, que aplicar recortes a aquellos que menos tienen y que, por tanto, más necesitan. No estamos hablando de una sociedad, como dijo usted, subvencionada o subsidiada, sino de una sociedad solidaria, señoría.

La ministra Del Castillo ha dado un dato que no coincide con el suyo, por lo que me gustaría que se pusieran ustedes de acuerdo en cuanto al número y a la cuantía de las ayudas

compensatorias. Yo me voy a referir al número que dio hace unos días la ministra Del Castillo. Dijo que desde el curso pasado a éste el importe de las ayudas compensatorias había pasado de 158 a 174 millones de euros y que la cuantía media había pasado de 1.476 euros a 1.684. ¿Está usted de acuerdo con este dato, senador Barahona? Si lo está, vamos a hacer una operación muy sencilla. Divida 158 millones entre 1.476, que es la cuantía, y tendremos 107.046.

El señor PRESIDENTE: Por favor, ruego a su señoría que vaya concluyendo.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Termino, señor Presidente.

Si ahora dividimos 174 millones entre 1.684, la cuantía media nos da un resultado de 103.325; es decir, según los datos de la Ministra, hay 3.700 ayudas compensatorias menos, y son sus datos.

Lo cierto es que hay ocasiones en las que ustedes son muy generosos. El 13 de septiembre apareció en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de una beca a una profesora universitaria que no da clase pero que tiene otros méritos, ser asesora del Presidente Aznar y esposa de quien firmaba las becas. Se dijo que había firmado sin darse cuenta, y creo que tener un director general que firma sin saber lo que firma es mucho más grave. Ahí sí son ustedes generosos, pero no lo son a la hora de conceder becas a quienes realmente lo necesitan.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Zanca.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Barahona.

El señor BARAHONA HORTELANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Permítanme que en este turno de portavoces exprese muy brevemente mi felicitación y bienvenida al señor Presidente, al que deseo los mayores éxitos y aciertos al frente de esta Cámara, cuestión que en absoluto dudo.

Señor Fernández Zanca, hay una cuestión de metodología que es absolutamente fundamental: la conveniencia de manejar datos verídicos. Usted afirmó en el debate de la interpelación que ha dado causa a esta moción que el número de estudiantes universitarios había crecido últimamente. Entre el curso 1997-1998 y el 2001-2002 el número ha descendido en 78.000. No es que no haya crecido, sino que ha descendido. Concretamente, este curso se prevén 30.000 estudiantes universitarios menos y, por el contrario, 3.348 profesores más. Por lo tanto, le pido un mínimo de rigor en la utilización de las cifras. Los datos son los que son y no hay que hacer guerra de números porque son absolutamente objetivos.

Un dato totalmente objetivo es que durante la anterior legislatura y ésta se han tenido que habilitar una serie de créditos extraordinarios destinados a becas, y se ha hecho en los años 1996, 1997, 1998 y en el 2001. ¿Pero sabe us-

ted una cosa, señor Fernández Zanca? El mayor de todos fue en 1996 para hacer frente a las deudas generadas durante la etapa de su Gobierno en el siglo pasado. Fue el Real Decreto-ley 12/1996, de 26 de julio, el que tapó la deuda de las becas que ustedes habían dado pero que en absoluto habían pagado y que ascienden a casi 100 millones de euros. Por tanto, le pido un poco de rigor.

Por otro lado, están manejando datos y están aludiendo a becas y ayudas que son absolutamente inéditas para ustedes. Durante estas dos últimas legislaturas se han creado nuevos productos, nuevas becas; por ejemplo la beca de movilidad Séneca, la que ha permitido el distrito compartido, la que ha permitido que no se recreen las universidades en el aldeanismo, sino en la universalidad. Esa beca de movilidad se ha creado durante las dos legislaturas pasadas.

Otro producto sería la beca para familias con tres hijos, o las becas para libros y material escolar —que fueron creadas curiosamente por la UCD y suprimidas por su Gobierno—, los créditos sin interés o con bajo interés para universitarios, las ayudas para cursos de idiomas en el extranjero para estudiantes universitarios, o las ayudas para colonias en inglés para alumnos de la ESO; todo esto es absolutamente inédito y por tanto probablemente sea nuevo para ustedes, pero son nuevas ayudas y nuevas becas que se han incorporado.

Por otro lado, es también incontrovertible —y creo que eso sí lo sabrá— que la natalidad descendió en España, y es un parámetro que hay que tener en cuenta a la hora de valorar todas estas cifras y todas estas cuestiones. En cualquier caso, no aceptamos la moción en ninguno de sus tres extremos porque creemos que están ya satisfactoriamente incluidos en la política de becas del Gobierno del Partido Popular.

En cuanto a la revocación de las medidas referentes a los colectivos preferentes en la concesión de ayudas compensatorias, lo que sí le podemos decir es que están aumentando en relación con el curso precedente, son mucho mayores; exactamente en el curso 1999-2000 fue el número de becarios de 74.657, mientras que en el 2001-2002 fue de 105.697. Tampoco procede la elevación de los umbrales de renta familiar para obtener beca porque el porcentaje de universitarios con beca el pasado curso ascendió al 24,73...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya finalizando, por favor.

El señor BARAHONA HORTELANO: En seguida termino, señor Presidente.

Es decir, uno de cada cuatro universitarios han visto como los umbrales de renta se han ido actualizando con el curso de los años. En cualquier caso, senador Fernández Zanca, le ruego que se atenga a cifras reales, porque no hay error sin autor ni necesidad sin padrino, y de la mayor, el más apasionado, como dijo Gracián.

Muchas gracias. *(El señor Fernández Zanca pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señoría, la verdad es que la cultura de esta Cámara avala el uso restrictivo del artículo

187. En cualquier caso, por dos minutos, señoría, tiene el uso de la palabra.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Muchas gracias, señor Presidente, no abusaré de su generosidad y terminaré en menos de un minuto.

Senador Barahona, reincide usted en dos cosas: primero, en hablar de algo que no viene a cuento, y segundo en poner en mi boca palabras que yo no he dicho. Y digo que reincide porque la ministra, señora del Castillo, hizo lo mismo el otro día.

Usted habrá podido leer en el «Diario de Sesiones» que cuando yo hablaba de fechas y de número de universitarios me refería al último curso gestionado por los socialistas, el curso 1995-96. Ese año había 1.471.441 estudiantes universitarios, según datos del Instituto Nacional de Estadística; y, en el año 2001-02, que son los últimos datos de que disponemos, 1.508.116. Por tanto, en el curso 2001-02 había 36.675 estudiantes universitarios más, y ésa es la realidad, señoría.

Puede usted remontarse a 1950 o a cualquier otro año, me da lo mismo, pero los datos son tozudos.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señor Barahona, tiene la palabra por dos minutos.

El señor BARAHONA HORTELANO: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para decir al señor Fernández Zanca que los datos son los que son, pero que siempre hay que buscar períodos de tiempo que sean homologables y de los que se puedan extraer conclusiones reales. Ahora mismo no se puede comparar un dato de 1952, como ya dijo la señora Ministra, con uno de 2002, porque no tienen nada que ver. *(Rumores.)* Hay que comparar segmentos o períodos homogéneos.

En cualquier caso, y aunque no voy a entrar en esa guerra de cifras, sí le quiero decir que con mucho gusto pondré a su disposición todos los datos que quiera consultar.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación. *(Pausa.)*

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en materia de becas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 90; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la moción consecuencia de interpelación.

Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.